



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20/2022
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 07 de Enero de 2022 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Casa de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Luis San Martín Sánchez, Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal; se encuentra presente además la Secretaria Técnico del Concejo, Ethielly Montes Monsalves, directora de Secplan y el abogado municipal, Gastón Caro Monrroy.

Tabla:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°18 y Acta Extraordinaria N°08
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Presentación de Proyectos de Subvención año 2022, para su aprobación.
6. Presentación Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Cabrero; para su aprobación.
7. Presentación y entrega de Informe Final N°748/2021 Sobre auditoría a las obras de Infraestructura a cargo de la Municipalidad de Cabrero, efectuada por la Contraloría Regional del Biobío.
8. Exposición de abogado Renato Zegpi sobre juicios y litigios en que interviene la Municipalidad tanto como demandante y como demandada.
9. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°18 y Acta Extraordinaria N°08.

- ✓ **Acta Ordinaria N°18.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°18.
- ✓ **Acta Extraordinaria N°08.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Extraordinaria N°08.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°305 de 31.12.2021 a Directora SALUD.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime la Modificación N°4 al Presupuesto de Salud por Cierre de Ejercicio Presupuestario año 2021, por un monto de M\$496.690.- tanto en Ingresos como en Gastos, generados por mayores ingresos recepcionados por Convenios y Licencias médicas y otros ajustes finales.
- ✓ **Certificado SECMU N°306 de 31.12.2021 a Director DAEM.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime la Modificación N°4 al Presupuesto de Educación por Cierre de Ejercicio Presupuestario año 2021, por un monto de M\$402.200.- tanto en Ingresos como en Gastos.
- ✓ **Certificado SECMU N°307 de 31.12.2021 a Director DAF.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime la Modificación N°11 al Presupuesto Municipal por Cierre de Ejercicio Presupuestario año 2021, por un monto de M\$314.564.- con el objeto de distribuir cuentas de Ingresos y de Gastos para cierre del año.
- ✓ **Certificado SECMU N°308 de 31.12.2021 a Encargada de Recursos Humanos.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime el Plan Anual de Capacitación para Funcionarios Municipales Año 2022, tal como fue presentado por la Encargada de RRHH.
- ✓ **Certificado SECMU N°002 de 04.01.2022 a Director DAEM.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autorizó suscribir contrato con la empresa COMERCIAL EL MANZANO SPA, por Suministro de Vestuario DAEM Cabrero, ID 4081-8-LQ21, de acuerdo a artículo 65 letra j) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ **Certificado SECMU N°003 de 04.01.2022 a Directora SALUD.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime otorgar Asignación Especial de Carácter Transitorio según Artículo 45 Ley N°19.378 contemplada en el Presupuesto de Salud año 2022, a cargos que indica ordinario N°170 de fecha 27 de diciembre de 2021 del departamento de Salud.
- ✓ **Certificado SECMU N°004 de 04.01.2022 a Directora SALUD.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autorizó otorgar un 2% Adicional del Sueldo base a la Carrera Funcionaria para todas las Categorías (A-B-C-D-E-F) de los funcionarios del departamento de Salud pertenecientes a la Ley N°19.378, contemplada en el Presupuesto de Salud año 2022.
- ✓ **Certificado SECMU N°005 de 04.01.2022 a Directora DAF.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal por acuerdo unánime determinó fijar la Dieta Mensual a Percibir en 15,6 UTM por cada concejal durante el año 2022, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 88° Inciso Primero, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ **Ordinario N°001 de 04.01.2022 a Sres. Directores Municipales.** Informa acuerdo de nuevo calendario de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal para el año 2022.

Recibida:

- ✓ **Revisión documento de Pago N°06 del 30.12.2021 de Director de Control.** Informa observaciones respecto a Decreto de Pago N°3386 de fecha 22 de diciembre 2021, mes de agosto y Decreto N°3400 de fecha 23 de diciembre de 2021 correspondiente al mes de septiembre, ambos por pagos de Servicio de guardias de vigilancia para dependencias municipales proporcionado por empresa PRAGMMA IS SPA.
- ✓ **Ordinario N°04 de 03.01.2022 del Director de DAF.** Da respuesta a Ordinario N°78/2021 y remite antecedentes sobre convenio con Banco Estado por instalación de cajero automático en Monte Águila.
- ✓ **Ordinario N°05 de 05.01.2022 de Directora de SECPLAN.** Informa adjudicación de tres empresas respecto a licitación pública "Reposición Biblioteca Municipal-Equipos", ID 4080-45-LE21: Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros EIRL; Importadora y Distribuidora ARQUIMED Ltda.; Importadora y Distribuidora UDENIO Ltda.

Comentarios correspondencia.

Sr. Pdte. a continuación ofrece la palabra a señores concejales respecto a correspondencia. **Conc. Esparza** respecto a decreto de pago de PRAGMMA consulta si se hicieron los descuentos respectivos en el mes de diciembre del año 2021 que vendría un poco a salvaguardar el recurso de pago adicional que se realizó a esta empresa ya que acá en el informe sale que se tiene que hacer el descuento, pero no viene el comprobante de que sí se realizó el descuento pertinente a PRAGMMA y por último se observa ahí que se tiene que iniciar un sumario, consulta si eso es correcto. **Sr. Pdte.** dará la palabra al director de administración y finanzas de forma muy breve para que entregue la respuesta a lo que plantea el concejal Esparza sobre el descuento que establece el director de Control en su informe si se realizó o no. **Director DAF** indica que efectivamente se estableció un cronograma de pagos respecto a las diferencias que ocurrieron, las cuales fueron informadas en su oportunidad y el estado de pago de diciembre está en proceso, todavía no les ha llegado como dirección de finanzas y tienen que tomar la cautela en todo caso de que venga con la liquidación correspondiente para su descuento de acuerdo a lo que se pagó en exceso en los meses anteriores, pero una vez que llega a la dirección de Finanzas tienen que tomar la cautela de que eso ocurra, de hecho en el informe se hace cuenta que también hicieron la advertencia de que se debe realizar la liquidación del contrato con el respectivo descuento. **Sr. Pdte.** da las gracias al director de finanzas, con respecto al sumario se ordena con fecha 4 de enero y se nombra al abogado Cristian Ortiz como fiscal.

Conc. Esparza respecto a Oficio N°4 consulta si este es el mismo contrato de comodato y servicio de cajero automático por el que se rige actualmente el servicio. **Director DAF** responde que el pago del cajero es una empresa distinta del convenio, pero este es un nuevo convenio que se suscribió con el Banco Estado el año 2019, si mal no recuerda, no guarda relación con el convenio anterior cuando se suscribió el acuerdo de la construcción del cajero que fue el 2013. **Conc. Pellón** señala que quiere consultar sobre la vigencia de este mismo contrato, dice claramente que comienza el 2013 y tiene una durabilidad de 5 años, a la vez en el inciso 11 el banco en sí aportaría una cantidad de \$37.000.000.- condicionada que su destino sea la realización de actividades socio culturales en beneficio de la comunidad, quiere saber si esto también se hizo efectivo y si se trabajó respecto a los beneficios de parte del banco hacia la comunidad. **Sr. Pdte.** responde que sí, lo que pasa que las platas ingresan al municipio y desde ahí se distribuyen en distintas actividades culturales que se hacen durante el año, ese es el compromiso que hay con esos dineros. **Conc. Pellón** señala que con respecto a lo mismo, el contrato dice que debe tener principal protagonismo el Banco Estado en cuanto a los afiches y la propaganda, por otra parte existe dentro de los acuerdos un aporte para la reinauguración de \$13.500.000.-, dice que, *"...de cumplirse con todos los compromisos señalados anteriormente el Banco Estado compromete un auspicio de \$13.500.000.- para la inauguración del site de cajero automático en beneficio de la comuna de Monte Águila..."*, consulta si tampoco se hizo uso de este beneficio. **Director DAF** responde que lo que pasa es que el contrato que los concejales están visualizando es un contrato que ya está vencido, se suscribió un nuevo convenio o contrato con Banco Estado y eso estaba establecido cuando se creó el primer cajero que fue en el año 2015 cuando se construyó, entonces todo eso está en relación en 2015 hasta el 2018, el año 2019 se suscribió un nuevo convenio con Banco Estado en el cual se establece que los aportes serán en un porcentaje, le parece que es el 1,9% o el 2% sobre los valores que se mantienen sobre las cuentas corrientes, como el cajero ya estaba construido habla sobre la mantención del cajero solamente. **Conc. Esparza** consulta por qué no viene adjunto el convenio del año 2019. **Director DAF** responde que se envió lo que solicitaron. **Conc. Esparza** señala que cuando él solicitó el convenio lo solicitó en general, si ya había un convenio nuevo en el año 2019 tendría que haber venido adjunto a la carpeta. **Sr. Pdte.** responde que hablaron del cajero automático, entonces se les entregó esa información, pero si se solicita nuevamente no hay ningún problema. **Conc. Esparza** reitera que lo solicita. **Director DAF** señala que cuando leyeron la consulta pidieron el convenio donde se suscribe la construcción del cajero y ese está establecido en ese convenio, si le hubiesen pedido el nuevo convenio adjunta el nuevo convenio, pero no tiene ningún problema en hacerlo. **Sr. Pdte.** indica que se envíe porque no hay problema en enviarlo, es como enviar el mismo convenio que tenían antes. **Director DAF** lo que pasa que en ese convenio solamente está establecida la mantención del cajero manteniendo esa mantención que ellos cargan en la medida que sea necesario los dineros al cajero para que la gente pueda retirar recursos. **Sr. Pdte.** Por eso, hay que enviar el nuevo convenio para la próxima sesión de concejo. **Conc. Pellón** señala que respecto al informe que envían en cuanto a los vehículos, en el camión marca Ford el computador dice que está en manos de mecánicos, consulta si actualmente este computador pasó a manos del nuevo dueño del vehículo. **Director DAF** responde que los tres vehículos que los concejales consultaron no fueron rematados y todavía están en poder del municipio, los vehículos que se remataron se fueron con todas sus pertenencias y de acuerdo a las condiciones en las cuales se encontraban, el camión y los buses no fueron rematados por tanto todavía son parte del municipio. **Conc. Pellón** consulta si este computador ya está. **Director DAF** responde que está, y por resguardo se tomó la determinación de sacarlo. **Conc. Hernández** indica que se presta para confusiones si no entregan una información clara, cree que tienen que ser claros en lo que solicitan y en lo que se envía, porque primero se confunden ellos como concejales y segundo se confunde la comunidad, entonces ven un convenio que es o no es convenio, ven que se entregó o no se entregó, cree que tienen que ser más claros. **Sr. Pdte.** señala que si no hay más consultas, se da por agotado el tema correspondencia.

3. Informe Señor Alcalde.

SALTO DEL LAJA. La Asociación de Municipios por el Desarrollo Turístico de la cual forma parte nuestra Municipalidad junto a las de Yumbel y Los Ángeles puso en servicio la primera etapa de su plan de apoyo a la seguridad pública en los Saltos del Laja, sabemos que la responsabilidad en el tema corresponde al Ministerio del Interior y las dos policías, sin embargo podemos y queremos colaborar, en diciembre pasado en una jornada de trabajo que incluyó la participación de los alcaldes, concejales, profesionales, dirigentes gremiales del sector y representantes del Gobierno Regional definimos la seguridad pública como prioridad, dos acciones las definimos en ese momento; camionetas con su personal y la instalación de cámaras de vigilancia, esta semana entraron en servicio las dos camionetas que contratamos, a cargo de tres ex funcionarios de Carabineros de Chile con experiencia en este tema, se coordinarán con los funcionarios de la tenencia temporal instalada en el Salto para efectuar recorridos periódicos por el área principal, balnearios y campings de los alrededores, también recibimos el aporte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE Biobío para la ejecución de la primera etapa de un proyecto de construcción el sendero inclusivo que facilitará el acceso a la cascada principal con rampas que eviten las escaleras, el sendero concluirá al pie de la cascada principal con un amplio mirador que impedirá que los visitantes ingresen bajo la caída del agua con el inminente peligro de ser arrastrados por la corriente, ese mirador permitirá captar fotografías y videos después de lo cual los turistas podrán visitar otros puntos del área como las ferias de artesanías y los campings, sin duda esta es una primera etapa aprobada por la SUBDERE y cree que es un adelanto importante y significativo para nuestra asociación que es una asociación que lleva muy poco tiempo y que en el corto tiempo ha logrado avances significativos, también dejar claro lo de la primera etapa porque después vienen más etapas para poder lograr que efectivamente este sendero sea inclusivo y con esta etapa no será inclusivo porque no llega de inicio a fin solamente en tramo y estamos trabajando para que eso se pueda lograr en un corto tiempo.

VIAJES DE MASCOTAS. Hoy día la empresa Pullman Bus a puesto a disposición sus máquinas para que cualquier vecino de la comuna o del país pueda viajar junto a sus mascotas, eso también hay que valorarlo porque hay muchos vecinos de la comuna y sin duda del país que aman y cuidan sus mascotas.

TRES PROYECTOS. La Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE nos traspasó esta semana los fondos que nos adjudicamos para ejecutar tres proyectos municipales que sin duda generan un impacto importante en nuestras comunidades, el primer proyecto es **Agua Potable Rural**, la mayor iniciativa en cuanto a monto alcanza a \$254.000.000.- y está destinado a mejorar sustantivamente el sistema de Agua Potable Rural del sector Tapihue-Pillancó, previo a la postulación gestionamos las aprobaciones técnicas del Servicio de Salud de Biobío y Vialidad, actualmente esa APR abastece a ambas localidades con servicio a 66 familias que no solo la mejorará sino que permite proyectar una ampliación a nuevos beneficiarios que considera reponer la cuba actual por un estanque metálico y una torre de 20 metros de altura, la limpieza de la fuente y estanque y la reposición de 2.400 metros lineales de cañerías aumentando el diámetro y mejorando la presión en especial a los más alejados, también construiremos 42 arranques nuevos, así que les envía un saludo a nuestros vecinos del sector Tapihue-Pillancó y a todos los dirigentes que trabajan junto al municipio para que estos proyectos se puedan concretar, especialmente a los dirigentes del agua potable de Pillancó y a su presidente que ha trabajado incansablemente con el municipio para que este proyecto sea una realidad, el segundo proyecto es **Refugios Peatonales** por el que recibimos casi \$60.000.000.- de la SUBDERE es la construcción de 7 refugios peatonales similares a los que hemos instalado en los últimos años en sectores urbanos y rurales de nuestra comuna que incluyen su iluminación con luces Led y que serán instalados en diferentes puntos de Charrúa, también se siente contento por nuestros Charruanos y les envía un saludo a todos los dirigentes que trabajan con las comunidades para que estos proyectos también se puedan concretar, recordad que Charrúa en los últimos años también ha experimentado una inversión pública importante que ha permitido llevar calidad de vida a través de pavimentos dejando atrás el barro y el polvo y eso sin duda que los vecinos y los habitantes de la comuna agradecen esa intervención, y el tercer proyecto es **Mercado Campesino** que lo postulamos en marzo del año pasado, su primera etapa contempla construir cuatro módulos de exposición para ferias temáticas para horticultores, ferias artesanales entre otros usos y estarán emplazados junto a la Plaza Timermman con estructura metálica y su imagen rememora la historia ferroviaria, se contempla un recinto para servicios con baños para los feriantes y espacio exclusivo para las basuras, la inversión alcanza a \$60.000.000.-, en una segunda etapa se complementará con dos módulos más mobiliario urbano y una estructura metálica que cubrirá todo el espacio como un andén de pasajeros, nuestro proyecto es parte de un compromiso entre la Municipalidad, la SUBDERE y el INDAP para reforzar las actividades de los horticultores y artesanos locales a quien les envía un abrazo para todos ellos que hacen patria siempre en nuestro territorio.

PLAN REGULADOR. Este mes iniciaremos un plan intensivo de participación ciudadana y es importante que todos los que están acá conectados especialmente las autoridades y los concejales y alcaldes sean parte de este proceso tan importante como es el Plan Regulador, y lo repetirá para que pongan mucha atención que este mes de enero iniciaran un plan intensivo de participación ciudadana en el marco del proyecto de actualización del Plan Regulador Comunal, el actual se encuentra vigente desde el año 2009 y para eso contratamos este proceso que se financia con recursos municipales como corresponde a todos los planos reguladores solo se puede intervenir las áreas urbanas en nuestro caso Cabrero, Monte Águila, Charrúa y Salto del Laja, la etapa 1 está terminada que correspondió a la recopilación de antecedentes, revisión metodológica y elaboración de la cartografía base, ahora estamos iniciando la etapa 2 que es una de las más decisivas pues debe recoger lo que anhela la comunidad, será para un diagnóstico integrado y la elaboración de base geográfica de datos y tiene una duración estimada en 120 días corridos, las jornadas participativas las iniciaremos el próximo jueves 13 de enero a las 18:00 horas en Charrúa, seguiremos el viernes 14 de enero a las 18 horas en el Salto del Laja y al día siguiente el sábado 15 de enero estaremos en 2 lugares, primero a las 11:00 horas en Monte Águila y a las 18:00 horas en Cabrero de esta forma la comunidad y sus representantes podrán manifestar su opinión y se les responderán sus consultas dando a conocer sus posturas y sugerencias para definir la ciudad que desean para vivir, es bonito ese remate porque todos desean vivir y la forma es con esta herramienta importante que es el plan regulador, también invitar a todos los equipos de prensa que trabajen de forma incansable para llegar a todos los rincones de nuestra comuna y que nadie se quede sin enterarse de que la municipalidad está encabezando este proceso de modificar el plan regulador, hay varios vecinos que están complicados hoy día porque no pueden construir, no pueden vender y no pueden hacer casi nada porque sus terrenos están emplazados en áreas verdes en espacios de equipamientos y eso no se resolverá nunca si no con el plan regulador,

por eso les quiere invitar a todos para que este plan regulador sea para todos y que el día de mañana la comuna siga creciendo en armonía.

MÉDICO 2/7. Tal como lo teníamos previsto esta semana comenzó a funcionar el servicio de urgencia 24/7 en el CESFAM de Monte Águila, para ello contratamos a una doctora y ampliamos las horas para atención de un enfermero, estas contrataciones nos permiten cubrir los momentos en que no había atención en el Servicio de Urgencia Rural de este CESFAM, como recordarán este compromiso da respuesta a un antiguo anhelo de la comunidad monteaguilina que ahora es posible gracias a la focalización de fondos del presupuesto de la municipalidad para reforzar nuestra área de salud primaria, con este servicio de las 24 horas todos los días del año también se descongestionará la atención en el SAR en Cabrero, quiere detenerse en este punto porque cree que esta inversión ha sido muy importante para nuestros monteaguilinos y quiere agradecer sin duda el respaldo del concejo municipal en la aprobación de los recursos en el presupuesto municipal para este año porque eso también ha permitido que los recursos que hemos dejado destinados para la contratación de un médico y de los enfermeros y TENS hoy día sea una realidad, no solamente la urgencia tiene un médico sino que tiene un enfermero, un TENS, un TENS de traslado más el chofer y la ambulancia obviamente, por lo tanto es un lujo que tienen en nuestra comuna el SUR de Monte Águila según el ministerio solamente está para el llamado, sin embargo lo tienen 24/7 y eso hay que ponerlo en valor, invitar a los monteaguilinos que cuiden su CESFAM y esta inversión que se ve muy bien porque es una urgencia, por lo tanto como alcalde y en nombre del concejo municipal envía un abrazo a los monteaguilinos y decirle que están todos muy contentos por esta puesta en marcha del médico 24/7 en la ciudad de Monte Águila, esto tiene un costo y un valor que sin duda tiene que venir de la mano de dejar de hacer otras cosas, pero aquí lo que se prioriza es la salud dejaran de hacer unas cosas que a lo mejor no son prioritarias, pero la salud es prioridad para administración y por eso que Monte Águila hoy día tiene atención de urgencia 24/7.

4. cuenta de Comisiones.

Sr. Pdte. cede la palabra a Presidente de la COMISIÓN PRESUPUESTO Y FINANZAS, concejal Cristian Pellón Sepúlveda, para informar sobre la reunión realizada el día 17 de diciembre del año 2021.

Comisión Presupuesto y Finanzas (Se adjunta Acta Reunión N°10).

Conc. Pellón señala que efectivamente esta fue el acta N°10, fue realizada en Cabrero el día 17 de diciembre del 2021 *Siendo las 09:28 horas se dio inicio a esta nueva comisión de presupuesto en el auditorio de la municipalidad en presencia del Pdte. de la comisión concejal Cristian Pellón, el vice Pdte. de la comisión concejal Jorge Hernández, el concejal Mauricio Rodríguez, el director de finanzas don Marco Bucarey, la directora de SECPLAN Sra. EthIELLY Montes, como invitados estuvieron el concejal Michael Esparza, la directora de DIDECO Sra. Ana Varas, la Srta. Emily Órdenes como encargada de las organizaciones comunitarias y como secretaria de la comisión Srta. Mónica Erices, dentro de la tabla estuvo la aprobación del acta N°09, la revisión de subvenciones municipales ordinarias año 2022 y puntos varios, se invitó a presentar las solicitudes de subvenciones ordinarias a la directora de DIDECO y a la encargada de organizaciones comunitarias quienes expusieron varios puntos sobre el aporte hacia la comunidad los cuales estaban las juntas de vecinos que totalizadas son 38, los talleres laborales, organizaciones deportivas, adultos mayores, discapacidad, club de huaso y rayuela, instituciones folclóricas, organizaciones social culturales sumando una inversión de \$26.350.000.-, cabe señalar que dentro de la información que viene en la carpeta en el listado de las juntas de vecinos falta que se ingresen datos, dentro del punto faltan el 12, el 13, 21, 22, 27, 28, 32, 33, 35 y 36 que en el fondo esto suman \$2.300.000.-, pero el aporte para la comunidad en la junta de vecinos fue de \$3.800.000.- según este documento, por lo tanto cree que falta información en el listado, se observa en el listado real que asciende a una sumatoria de \$2.300.000.- así como también aportes hacia la comunidad en el área de voluntariado de \$15.147.630.-, en cuanto de los puntos varios y a modo de conversación y acotación como concejales indicaron en la comisión a los profesionales les faltan muchas agrupaciones que puedan postular en estas subvenciones, esto se conversó y pudiera ser debido a que no todas las agrupaciones cuentan con espacios propios para el desarrollo de estas mismas, a la vez se indicó como concejales que se necesita mayor fiscalización para en el buen uso de los recursos en cuanto de las diferentes instituciones que postulan a estos recursos, la directora de DIDECO indica que para el próximo año se hará hincapié en la relación de los proyectos que se proponen, no solo en implementación para las sedes sociales sino que estos podrían ser otros como postular a mobiliario, desarrollo de plazas, contenedores y otros, eso es en cuanto puede comunicar e informar de esta comisión que ya se realizó y se aprobaron los recursos para dicha área.*

Sr. Pdte. agradece al concejal Pellón y sin duda la revisión de las subvenciones es muy importante sobre todo lo que concejal acaba de mencionar el tema de la fiscalización para ir buscando espacios también para las distintas organizaciones porque hay que seguir trabajando y postulando a proyectos, hace poco aprobaron una nueva sede social para el sector de Los Leones a través del gobierno regional de un Fondo Regional de Iniciativa Local, los famosos FRIL, felicita al concejal Pellón y agradece por esta información también lo invita a seguir trabajando con las comisiones que es muy importante para esta administración y sin duda para el trabajo del concejales. **Conc. Pellón** da las gracias al Pdte. del Concejo.

Sr. Pdte. informa que también está la cuenta de la Comisión de SALUD Y MEDIO AMBIENTE, cede la palabra al presidente de la comisión, concejal Michael Esparza Figueroa.

Comisión Salud y Medio Ambiente (Se adjuntan Acta Reunión N°03).

Conc. Esparza señala que se llevó a cabo el día 27 de diciembre del 2021 a las 09:30 horas, asistió el concejal Cristian Pellón, el concejal Jorge Hernández, también les acompañó la directora del departamento de salud, Claudia Figueroa y el concejal Mauricio Rodríguez, también la Sra. Cecilia González, jefa de personal del departamento de salud, el único punto de la tabla fue: Asignación al artículo 45 y aumento del 2% de la Carrera Funcionaria; explicar a los vecinos que el artículo 45 es una asignación contemplada a la Ley N°19.378 en donde la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio con la aprobación del Honorable Concejo Municipal, dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad según la necesidades del servicio, en cualquier caso dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora, estas asignaciones transitorias durarán como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año, por eso en este caso se solicitó la aprobación de las asignaciones para el año 2022 que son las mismas del año 2021 eso en relación al

artículo 45, por otra parte el aumento del 2% de la Carrera Funcionaria hace referencia a que todos los años se debe aprobar este 2%, en un momento se solicitó a través del gremio del departamento de salud, pero no es que todos los años se haga un aumento del 2% como bien lo explicaba la directora de salud ya que solo se solicita el aumento una vez y después se solicita la aprobación, ahora si el gremio quisiera volver a negociar tendría que volver a solicitarlo, eso es por su parte en resumido lo que se trató en la reunión de comisión de Salud el día 27 de diciembre de 2021.

Sr. Pdte. agradece al concejal Esparza, también es un buen punto respecto al artículo 45 y el aumento del 2% de la Carrera Funcionaria bien explicado, que bueno que hayan estado también la directora y el personal del departamento de salud para trabajar en este importante punto en donde también los concejales son parte del proceso y de la aprobación de estos recursos y de estas asignaciones.

5. Presentación de Proyectos de Subvención año 2022, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la directora de Desarrollo Comunitario, Ana Varas Escobar, y la Trabajadora Social, Emily Órdenes Muñoz. **Directora DIDECO** indica que en esta oportunidad con Emily Ordenes, encargada de Organizaciones Comunitarias, vienen a presentar las subvenciones ordinarias correspondientes al año 2022 las cuales mencionaba el concejal Pellón que revisaron en comisión de finanzas, así es que deja a la encargada de las organizaciones comunitarias quien les explicará el detalle y aclarará algunas dudas respecto al planteamiento que les hizo el concejal. **Enc. Organizaciones Comunitarias** señala que hoy día viene a presentar las subvenciones ordinarias postuladas el año 2021 para que puedan ser financiados los proyectos para el año 2022, lo habían conversado en la reunión de comisión y aquí presentará el resumen para que los concejales puedan ir aprobando por cada una de las categorías de la organización, comenzará con las Juntas de Vecinos que en total serían 32 juntas, por un monto de \$100.000.- cada una, siendo un total de \$3.200.000.- **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas. **Conc. Rodríguez** señala que como se habló en la comisión de finanzas en atención a las juntas de vecinos creen que es necesario que se pueda trabajar en relación a la cantidad de integrantes de cada junta de vecinos y que esto más que igualitario sea equitativo y poder entregar también un mayor aporte a las juntas de vecinos dependiendo de cada uno de sus requerimientos, eso quería acotar. **Sr. Pdte.** agradece al concejal Rodríguez, señala que eso lo podrían analizar en una próxima comisión y no tiene problema en que puedan hacer alguna propuesta y generar algunas mejoras; a continuación pregunta si hay alguna consulta o alguna duda al respecto, si no hay consultas pasarán a votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Ordinaria por un monto de \$100.000.- a cada una de las 32 JUNTAS DE VECINOS que postularon su proyecto de subvención año 2022, tal como fue presentado a través de Oficio N°402 de fecha 17.12.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Organizaciones Comunitarias, y que a continuación se detalla:**

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	ORGANIZACIÓN	MONTO
1	JUNTA DE VECINOS LOS COPIHUES	\$100.000.	17	JUNTA DE VECINOS N°13 PILLANCÓ	\$100.000.
2	JUNTA DE VECINOS VILLA EL ROSAL	\$100.000.	18	JUNTA DE VECINOS LA LAGUNA DE COIHUICO	\$100.000.
3	JUNTA DE VECINOS LAGUNA DEL SALTO	\$100.000.	19	JUNTA DE VECINOS LA COLONIA	\$100.000.
4	JUNTA DE VECINOS TAPIHUE	\$100.000.	20	JUNTA DE VECINOS VILLA VILORIO	\$100.000.
5	JUNTA DE VECINOS VILLA ESPAÑA	\$100.000.	21	JUNTA DE VECINOS RENACER	\$100.000.
6	JUNTA DE VECINOS N°8 CHARRÚA	\$100.000.	22	JUNTA DE VECINOS PRIMAVERA MONTE ÁGUILA	\$100.000.
7	JUNTA DE VECINOS N°22 LOS LEONES	\$100.000.	23	JUNTA DE VECINOS LOS ENCINOS	\$100.000.
8	JUNTA DE VECINOS TUCAPEL	\$100.000.	24	JUNTA DE VECINOS MEMBRILLAR	\$100.000.
9	JUNTA DE VECINOS EL PARRÓN	\$100.000.	25	JUNTA DE VECINOS LA MATA SUR	\$100.000.
10	JUNTA DE VECINOS LAS ISLAS	\$100.000.	26	JUNTA DE VECINOS IGNACIO CARRERA PINTO	\$100.000.
11	JUNTA DE VECINOS CABRERO 2 NORTE	\$100.000.	27	JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRÍGUEZ	\$100.000.
12	JUNTA DE VECINOS VILLA EL ALTO	\$100.000.	28	JUNTA DE VECINOS ESTERO LOS SAPOS	\$100.000.
13	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PERLAS	\$100.000.	29	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS FRUTALES	\$100.000.
14	JUNTA DE VECINOS VILLA ANDINOS III	\$100.000.	30	JUNTA DE VECINOS EL MANZANO	\$100.000.
15	JUNTA DE VECINOS SAN MARCOS	\$100.000.	31	JUNTA DE VECINOS 11 DE SEPTIEMBRE	\$100.000.
16	JUNTA DE VECINOS QUINEL	\$100.000.	32	JUNTA DE VECINOS CHILLANCITO	\$100.000.
		TOTAL \$3.200.000.-			

(Acuerdo N°86 del 07.01.2022).-

Encargada Organizaciones Comunitarias señala que continuarán con los Talleres Laborales de los cuales postularon 30 talleres con un monto total de \$3.000.000.- ya que se le cancela a cada uno la cantidad de \$100.000.- **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales si hay alguna consulta, sino hay consultas, pasarán a votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Ordinaria por un monto de \$100.000.- a cada uno de los 30 TALLERES LABORALES que postularon su proyecto de subvención año 2022, tal como fue presentado a través de Oficio N°402 de fecha 17.12.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Organizaciones Comunitarias, y que a continuación se detalla:**

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	ORGANIZACIÓN	MONTO
1	TALLER LABORAL JUAN PABLO II	\$100.000.	16	TALLER LABORAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	\$100.000.
2	TALLER LABORAL VIDA NUEVA	\$100.000.	17	TALLER LABORAL SANTA TERESA	\$100.000.
3	TALLER LABORAL SAN ISIDRO	\$100.000.	18	TALLER LABORAL OSVALDO MUÑOZ	\$100.000.
4	TALLER LABORAL FERROVIARIO	\$100.000.	19	TALLER LABORAL VILLA SAN MARCOS	\$100.000.
5	TALLER LABORAL LAS CAMELIAS	\$100.000.	20	TALLER LABORAL PRIMAVERA 2000	\$100.000.
6	TALLER LABORAL LAS EMPRENDEDORAS	\$100.000.	21	TALLER LABORAL LOS CAULLES	\$100.000.
7	TALLER LABORAL LOS ARBOLITOS	\$100.000.	22	TALLER LABORAL MANITOS DE ORO	\$100.000.
8	TALLER LABORAL LAS PITUCAS SIN LUCAS	\$100.000.	23	TALLER LABORAL DAMAS POR EL PROGRESO	\$100.000.
9	TALLER LABORAL LOS COPIHUES	\$100.000.	24	TALLER LABORAL PACHAMAMA	\$100.000.
10	TALLER LABORAL LAS PERLAS	\$100.000.	25	TALLER LABORAL EL FUTURO DE LA NUEVO AMANECER	\$100.000.
11	TALLER LABORAL CORTE ACTUAL	\$100.000.	26	TALLER LABORAL LAS MARGARITAS	\$100.000.
12	TALLER LABORAL HIJUELAS DE MONTE ÁGUILA	\$100.000.	27	TALLER LABORAL BICENTENARIO	\$100.000.
13	TALLER LABORAL EL AMANECER	\$100.000.	28	TALLER LABORAL CREACIONES	\$100.000.
14	TALLER LABORAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	\$100.000.	29	TALLER LABORAL EL PORVENIR	\$100.000.
15	TALLER LABORAL LAS PALOMITAS	\$100.000.	30	TALLER LABORAL MANOS CREADORAS	\$100.000.
		TOTAL \$3.000.000.-			

(Acuerdo N°87 del 07.01.2022).-

Encargada Organizaciones Comunitarias indica que después están los clubes de Adulto Mayor, postularon 13 clubes, por un total de \$3.250.000.- Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas, sino hay consultas, pasarán a votación. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Esparza aprueba. Conc. Pellón aprueba. Conc. Hernández aprueba. Conc. Bustamante aprueba. Conc. San Martín aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Ordinaria por un monto de \$250.000.- a cada uno de los 13 CLUBES DE ADULTO MAYOR que postularon su proyecto de subvención año 2022, tal como fue presentado a través de Oficio N°402 de fecha 17.12.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Organizaciones Comunitarias, y que a continuación se detalla:**

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	ORGANIZACIÓN	MONTO
1.	CLUB ADULTO MAYOR VIDA ACTIVA	\$250.000	8.	CLUB ADULTO MAYOR AYELEN	\$250.000
2.	CLUB ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER DE CHARRÚA	\$250.000	9.	CLUB ADULTO MAYOR EL ESFUERZO	\$250.000
3.	CLUB ADULTO MAYOR ALMA JOVEN	\$250.000	10.	CLUB ADULTO MAYOR SOL NACIENTE DE COLICHEU	\$250.000
4.	CLUB ADULTO MAYOR LA AMISTAD	\$250.000	11.	CLUB ADULTO MAYOR LA ALEGRÍA DE VIVIR	\$250.000
5.	CLUB ADULTO MAYOR LOS RETOÑOS	\$250.000	12.	CLUB ADULTO MAYOR GANAS DE VIVIR	\$250.000
6.	CLUB ADULTO MAYOR AGUAS CRISTALINAS DE CHILLANCITO	\$250.000	13.	CLUB ADULTO MAYOR NUESTRO TIEMPO	\$250.000
7.	CLUB ADULTO MAYOR LAS PRIMAVERAS DE MEMBRILLAR	\$250.000			
TOTAL \$3.250.000.-					

(Acuerdo N°88 del 07.01.2022).

Encargada Organizaciones Comunitarias indica que continúan con las Organizaciones Deportivas, acá postularon un total de 13 organizaciones deportivas y el monto total es de \$11.915.480.- Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. Esparza señala que dice 14 Organizaciones Deportivas. Sr. Pdte. indica que en su carpeta tiene 13 Organizaciones Deportivas. Conc. Esparza señala que acá dice 14. Sr. Pdte. señala que están en las organizaciones deportivas tiene 13 organizaciones deportivas por un monto de \$11.915.480.- Conc. Esparza indica que él tiene 14 organizaciones por un monto de \$11.915.000.- Conc. Rodríguez señala que en la hoja principal dice que son 14 organizaciones deportivas, pero después en el detalle aparecen 13, no sabe si estarán igual en todas las carpetas. Sr. Pdte. indica que en su carpeta tiene 13 organizaciones. Encargada Organizaciones Comunitarias señala que acá en el acta de comisión dice 14 organizaciones, pero son 13. Sr. Pdte. consulta si es por el monto que está establecido. Encargada Organizaciones Comunitarias responde que sí porque el listado es el que importa. Sr. Pdte. ofrece la palabra al respecto si hay más consultas, no hay consultas, pasaran a la votación. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Esparza aprueba. Conc. Pellón aprueba. Conc. Hernández aprueba. Conc. Bustamante aprueba. Conc. San Martín aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Ordinaria a 13 ORGANIZACIONES DEPORTIVAS que postularon su proyecto de subvención año 2022, tal como fue presentado a través de Oficio N°402 de fecha 17.12.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Organizaciones Comunitarias, por los montos que a continuación se detallan:**

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	ORGANIZACIÓN	MONTO
1.	CLUB DEPORTIVO LAS ÁGUILAS	\$265.880	8.	CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL	\$350.000
2.	CLUB DEPORTIVO UNIÓN CHARRÚA	\$350.000	9.	CLUB DEPORTIVO JARDINES DEL ALTO	\$350.000
3.	CLUB DEPORTIVO LOS AROMOS	\$350.000	10.	CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL LADIES	\$199.600
4.	CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE	\$350.000	11.	CLUB JUVENIL DE VOLEIBOL SCORPION	\$300.000
5.	CLUB DEPORTIVO PARCELAS EL PROGRESO	\$350.000	12.	CLUB DEPORTIVO CABRERO	\$350.000
6.	CLUB DE DEPORTES PORVENIR	\$350.000	13.	CLUB DEPORTIVO LAS PALMAS	\$350.000
7.	ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ANFA CABRERO	\$8.000.000			
TOTAL \$11.915.480.-					

(Acuerdo N°89 del 07.01.2022).

Encargada Organizaciones Comunitarias señala que tienen una sola organización que postuló de la categoría organización de Discapacidad por un monto de \$300.000.- Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales, si no hay consultas pasarán a votación. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Esparza aprueba. Conc. Pellón aprueba. Conc. Hernández aprueba. Conc. Bustamante aprueba. Conc. San Martín aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Ordinaria al CENTRO DE APOYO Y DESARROLLO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS que postuló su proyecto de subvención año 2022 por un monto de \$300.000.-, tal como fue presentado a través de Oficio N°402 de fecha 17.12.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Organizaciones Comunitarias. (Acuerdo N°90 del 07.01.2022).**

Encargada Organizaciones Comunitarias señala que a continuación postularos seis clubes de Huasos por un monto total de \$1.500.000.- Sr. Pdte. ofrece la palabra a concejales, si no hay consultas pasarán a votación. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Esparza aprueba. Conc. Pellón aprueba. Conc. Hernández aprueba. Conc. Bustamante aprueba. Conc. San Martín aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Ordinaria por un monto de \$250.000.- a cada uno de los 6 CLUBES DE HUASOS que postularon su proyecto de subvención año 2022, tal como fue presentado a través de Oficio N°402 de fecha 17.12.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Organizaciones Comunitarias, y que a continuación se detallan:**

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	ORGANIZACIÓN	MONTO
1.	CLUB DE HUASOS CAMPESINOS DE MONTE	\$250.000	4.	CLUB DE HUASOS LOS CAULLES	\$250.000
2.	CLUB DE HUASOS EL SEMBRADOR	\$250.000	5.	CLUB DE HUASOS ENTRE RÍOS	\$250.000
3.	CLUB DE HUASOS EL PERAL DE CHARRÚA	\$250.000	6.	CLUB DE RODEO CRIOLLO CABRERO	\$250.000
TOTAL \$1.500.000.-					

(Acuerdo N°91 del 07.01.2022).

Encargada Organizaciones Comunitarias indica que tienen dos Organizaciones Folclóricas que postularon por un monto de \$100.000.- cada una. Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas, no hay consultas, pasarán a votación. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Esparza aprueba. Conc. Pellón aprueba. Conc. Hernández aprueba. Conc. Bustamante aprueba. Conc. San Martín aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Ordinaria por un monto de \$100.000.- a cada una de las 2 ORGANIZACIONES FOLCLÓRICAS que postularon su proyecto de subvención año 2022, tal como fue presentada a través de Oficio N°402 de fecha 17.12.2021 y expuesta en Sesión de Concejo por la Encargada de Organizaciones Comunitarias, y que a continuación se detalla:**

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	ORGANIZACIÓN	MONTO
1.	CONJUNTO FOLCLÓRICO LOS RADALES	\$100.000	2.	CLUB DE CUECA LOS SARMIENTOS	\$100.000
TOTAL \$200.000.-					

(Acuerdo N°92 del 07.01.2022).-

Encargada Organizaciones Comunitarias señala que hay 4 organizaciones Sociales y Culturales que postularon a subvención por un monto total de \$2.000.000.- Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. Pellón señala que en las Organizaciones Sociales en el listado indica \$1.500.000.- pero en el listado de las organizaciones aparece \$2.000.000.- en el acta de comisión sale por \$1.500.000.- Encargada Organizaciones Comunitarias señala que a lo mejor hay algún error en la suma, señala que el monto es por \$2.000.000.- aquí hay una diferencia, de todas maneras esta acta de comisión se puede cambiar. Sr. Pdte. indica que pasaran a la votación. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Esparza aprueba. Conc. Pellón aprueba. Conc. Hernández aprueba. Conc. Bustamante aprueba. Conc. San Martín aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Ordinaria a 4 ORGANIZACIONES SOCIALES Y CULTURALES que postularon su proyecto de subvención año 2022, tal como fue presentado a través de Oficio N°402 de fecha 17.12.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Organizaciones Comunitarias, por los montos que a continuación se detallan:**

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO
1.	BANDA INSTRUMENTAL LOS LEVITAS	\$200.000
2.	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MANOS ACTIVAS	\$200.000
3.	ORGANIZACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL PRO ANIMAL CABRERO Y DE CULTURA MEDIOAMBIENTAL DE CABRERO Y/O MOPAC	\$1.300.000
4.	AGRUPACIÓN SOCIAL REGALANDO AMOR	\$300.000
TOTAL		\$2.000.000.-

(Acuerdo N°93 del 07.01.2022).

Sr. Pdte. agradece a la directora de DIDECO y a la Encargada Organizaciones Comunitarias por venir al concejo municipal, les desea que tengan un buen día.

6. Presentación Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Cabrero, para su aprobación.

Sr. Pdte. ceda la palabra y da la bienvenida a la directora de DIDECO, Ana Varas Escobar junto a la Coordinadora SENDA Lorena Quilodrán. Directora DIDECO señala que en esta oportunidad le acompaña Lorena Quilodrán Coordinadora del Programa SENDA y tiene que ver con las indicaciones que los obliga el Servicio Nacional de Drogas y Alcohol a presentar el convenio en aspectos generales, así es que la coordinadora hará la presentación para que el Concejo Municipal tome conocimiento. Sr. Pdte. cede la palabra a coordinadora del programa SENDA, Lorena Quilodrán. Coordinadora SENDA indica que compartirá una pequeña presentación, como bien lo mencionó la directora de DIDECO en esta oportunidad vienen para someter a aprobación el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA y la Ilustre Municipalidad de Cabrero, como ya es costumbre cada año se requiere hacer esta presentación, comentarles que al alero de este convenio tienen 4 grandes programas que ejecutan y que vienen ejecutando hace ya muchos años, por un lado tienen el SENDA Previene Elige Vivir Sin Drogas cuyo principal objetivo es fortalecer la prevención del consumo de alcohol y drogas a nivel comunal a través de una gestión de calidad y orientada a las personas generando diversos convenios con la red interinstitucional que existe en la comuna de Cabrero, generando estrategias preventivas con actores relevantes en la comuna, informando y sensibilizando a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y otras drogas y además de colaborar con actores relevantes también en instancias vinculadas a la prevención de estas sustancias, también tienen el plan nacional Elige Vivir Sin Drogas cuya implementación en la comuna comenzó en el año 2020 con un diagnóstico, el año 2021 conocieron los resultados de ese diagnóstico y en función de eso comenzaron a elaborar un plan de acción que esperan poder ejecutar durante el presente año, tuvieron la oportunidad de conformar en el segundo semestre la mesa Elige Vivir Sin Drogas y pretenden por supuesto seguir dándole continuidad a aquello durante el presente año, también tienen el Programa Preparados que es toda la oferta interventiva que el servicio pone a disposición de los establecimientos educacionales para ser trabajados en todo los estamentos de la comunidad educativa que no es otra cosa que este material que se trabaja en aula el cual se diseña en conjunto con el Ministerio de Educación y que tiene la ventaja de que está totalmente vinculado con el currículo de la asignatura de orientación, por lo tanto vienen a constituir un insumo bastante relevante para los profesores jefes que trabajan la temática preventiva en el aula, y el Programa Trabajar con Calidad de Vida que busca habilitar a las organizaciones laborales en la construcción de la estrategia preventiva también en los espacios laborales, para el año 2022 la transferencia de recursos del convenio son \$26.820.000.- y el aporte municipal para el presente año corresponde a la suma de \$2.550.000.- lo cual se aprobó por decreto alcaldicio N°30 del 28.12.2021, como ya lo han hecho en otras oportunidades les quisiera mostrar acá a través de imágenes el trabajo que han venido realizando a lo largo ya de estos 7 años que se implementa el programa SENDA Previene en la comuna de Cabrero, estas imágenes corresponden a actividades antiguas de tiempos normales que desgraciadamente el año pasado se vieron suspendidas y esperan que si las condiciones sanitarias se mantienen para este año poder retomar estas actividades que ya son una buena práctica para en realidad que era la campaña de verano que ocupan todos los años el recinto de las piscinas municipales en tardes recreativas y la verdad que se llena y les va súper bien, también en el marco de las actividades de verano han realizado escuelas de fútbol, cuadrangulares infantiles, controles con carabineros siempre en fechas emblemáticas a nivel nacional y comunal para las fiestas costumbristas las han realizado, fiestas de fin de año, fiestas patrias por supuesto, vinculación con las distintas organizaciones funcionales y territoriales de la comuna realizando educación, actividades enmarcadas en el hito de las fiestas patrias con los establecimientos educacionales también tuvieron la posibilidad de en algún minuto acompañar al alcalde junto al concejo municipal a la inauguración de las ramadas, proyectos y actividades de carácter masivo como corridas escolares, escuelas de circo que han estado al amparo y al alero del programa, la corrida de colores que es emblemática también para el programa que esperan por supuesto ojalá dentro de este año poder postular nuevamente cuando las condiciones sanitarias les permitan poder reunir harta gente, en el marco de la pandemia tampoco dejaron postergado su trabajo y siempre tratan de estar presentes en la comuna visibilizando el trabajo, entregando el mensaje preventivo a través de concursos durante el 2020 y también durante el 2021, concursos de dibujos alusivos con la prevención del tabaco, alusivos a la prevención del día internacional de la prevención con micro cuentos, también tuvieron la oportunidad el año 2021 de capacitar a organizaciones territoriales para la réplica de estrategias preventivas, ahí tienen a las juntas de vecinos San Marcos quienes entusiastamente participaron de diversas jornadas, las campañas emblemáticas de fiestas patrias y las jornadas de educación a conductores que el

departamento de tránsito tienen una buena alianza que les permite poder ya desde el año 2020 ir replicando esta buena práctica de entregar capacitación a los nuevos conductores y renovantes de licencias de conducir y como novedad contarles que en el segundo semestre del año pasado tuvieron la oportunidad de conformar la mesa de Elige Vivir Sin Droga y aprovecha también de agradecer la participación de parte del concejo municipal en esas instancias, trabajo que por supuesto seguirán realizando durante el presente año, así que da las muchas gracias a los concejales que participan, esa sería su presentación, muchas gracias. **Sr. Pdte.** agradece a la coordinadora de SENDA por venir al concejo municipal a entregar esta presentación que sin duda permite dimensionar el gran trabajo que están realizando en el territorio, él en lo personal ha sido parte de este trabajo y la felicita al igual que todo el equipo y la invita a seguir trabajando con mucha fuerza porque se han notado los cambios en la comuna, a continuación ofrece la palabra a los señores concejales si hay alguna consulta, no hay consultas, entonces pasaran a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol y a la Municipalidad de Cabrero, tal como fue presentado por la coordinadora del Programa SENDA, Lorena Quilodrán.** (Acuerdo N°94 del 07.01.2022)

7. Presentación y entrega de Informe Final N°748/2021 Sobre Auditoría a las Obras de Infraestructura a cargo de la Municipalidad de Cabrero, efectuada por la Contraloría Regional del Biobío.

Sr. Pdte. indica que este es un informe que les llega desde la Contraloría para su entrega al Concejo Municipal, quiere hacerles una invitación a los señores concejales para que realicen una reunión de comisión para poder conocer todos los antecedentes y en caso de que puedan existir dudas poder traerlas al concejo municipal, consulta a los concejales si les parece. **Sres. Concejales** responden que sí. **Sr. Pdte.** señala que se puede hacer una comisión en donde esté todo el equipo, el abogado y el director de Control para que hagan todas las consultas, en caso de que existan dudas para presentarlas al concejo municipal, no tiene ningún inconveniente en eso.

8. Exposición de abogado Renato Zegpi sobre juicios y litigios en que interviene la Municipalidad tanto como demandante y como demandada.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Abogado Renato Zegpi Jiménez. **Abogado Zegpi** saluda a Sr. Alcalde y a señores concejales, indica que la mayoría de los juicios que están conociendo por la Municipalidad no son provocados por el municipio, son juicios en que la Municipalidad ha sido requerida judicialmente en todos los ámbitos, ya sea laboral, penal, civil y administrativo contencioso, por lo tanto, no hay una responsabilidad que sea la Municipalidad causante de los juicios, muy por el contrario, ha tenido que defenderse en todos los pleitos que se le han planteado y está en la defensa, eso más menos es el contenido de los juicios, le hizo llegar a concejales una especie de informe sobre las causas que se han desarrollado, las explicará una por una.

A. Recurso de Protección Corte de Apelaciones.

Abogado Zegpi indica que de los recursos por ejemplo, un Recurso de Protección que interpuso un dueño de un supermercado contra la Municipalidad en su tiempo, porque no estaba de acuerdo con la restricción horaria en pandemia, no obstante, aquí la Municipalidad lo que estaba resguardando era la salud, la integridad de la comuna, pero él no lo entendió así, quería funcionar hasta la hora que se le antojara y no fue así, por lo tanto, el Recurso de Protección fue rechazado y la Corte de Apelaciones le dio la razón a la Municipalidad, por lo tanto se mantuvo lo que había resuelto la Municipalidad, esta causa está firme y ejecutoriada. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales por si hay dudas. **Conc. Rodríguez** indica que sería importante poder aclarar de manera correcta, por qué este Recurso de Protección fue rechazado y se mantuvo la absolución del municipio, porque aquí lo señala de una manera bien básica. **Abogado Zegpi** manifiesta que si concejales le hubieran pedido que les trajera la sentencia, está anotado el rol de la causa y la pueden bajar del sistema. **Conc. Rodríguez** indica que en un punto de la sentencia, el punto 8 dice, hace lectura textual *"...que es dable concluir que el sustento de la acción en análisis fue la limitación hoy inexistente de los horarios de funcionamiento del establecimiento comercial Supermercado Hernández y de propiedad de la sociedad recurrente, de manera que no se advierte que actualmente la Municipalidad de Cabrero incurra en un acto u omisión que prive, perturbe o amenace alguna garantía constitucional de la sociedad recurrente en relación a ese mismo hecho..."* agrega que se puede concluir y dice además en otro punto, textual *"...que el acto perturbador esencial ha desaparecido..."*, agrega que esto en relación a que hubo una modificación de la ordenanza y se presentó un escrito el 09 de septiembre de 2020, donde se señala textual *"...el Sr. Zegpi Jiménez, abogado y en representación de la Ilustre Municipalidad, señala lo siguiente, que conforme a lo señalado por el Concejo Municipal de Cabrero la Ordenanza Municipal que regula el funcionamiento del comercio, se modificó en su artículo 11, cesando los impedimentos alegados por el recurrente, salvo lo referido por la Ley a la Patente de Alcoholes..."* o sea, antes de que se diera la sentencia el municipio modificó el reglamento y por ese motivo se rechazó entonces el Recurso de Protección, cree que es importante poder aclararlo ante la ciudadanía. **Abogado Zegpi** indica que de partida esa sentencia está firme y ejecutoriada y el recurso fue rechazado, le dice concejal Rodríguez que si quiere analizar ahora el contenido del recurso y la sentencia le parece absolutamente extemporáneo, la causa está terminada, ahora qué pasó, que en los fundamentos que se hayan dado o que hayan ocurrido en el recurso están plasmados en una sentencia bien corta que dice *"se rechaza el recurso"*, qué se planteó o no se planteó ya prácticamente eso está en una sentencia firme y ejecutoriada, lo importante es que el dueño del supermercado tenía conocimiento de todas estas normas e igual interpuso el recurso de protección y por eso que el recurso de protección le fue rechazado, o sea, a esta altura van a empezar a discutir sobre un recurso que ya está terminado, archivado, etc., no tiene sentido. **Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal Rodríguez. **Conc. Rodríguez** manifiesta que simplemente hacer la aclaración de porqué fue rechazado el recurso. **Abogado Zegpi** le dice a concejal Rodríguez que lo saben, por eso que el informe es bien escueto respecto a este punto, porque el recurso ya está rechazado, van a empezar hablar de un juicio terminado que está firme ejecutoriado cuando piensa que hay causas que están pendientes que tienen mayor relevancia. **Conc. Rodríguez** le dice a abogado Zegpi que solamente lo hace como aclaración, cree que es importante que quede en antecedentes, no es la idea comenzar a discutir sobre el recurso que ya fue rechazado, pero también es importante señalar cuál fue el motivo, eso es por su parte. **Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal Hernández. **Conc. Hernández** manifiesta que le parece que lo dice concejal Rodríguez tiene razón, porque ellos

asumieron el 28 de junio de 2021, entonces esto es del 2020 y ellos no tienen por qué estar enterados de esto, así es que le parece que si solicitaron esto es para estar enterados y lo pidieron periodo 2016-2021, entonces cree que da lugar, porque esa fue la solicitud. Sr. Pdte. manifiesta que lo que él piensa, es que a lo mejor este punto se pudo haber tratado en alguna comisión y haber traído a lo mejor lo específico acá, porque claramente las dudas que concejales tienen se pueden ver en otro momento y no acá en donde también queda el último punto de la tabla y siempre los tiempos son escasos, entonces el abogado Zegpi dice que es una materia que ya está sancionada, por lo tanto volver atrás en algo que ya está sancionado, no sabe si no da lugar, pero cree que para este punto a lo mejor no, porque también podrían entrar en el detalle, qué lo que ocurrió ahí y les puede decir que en ese momento como concejales no estaban en Concejo Municipal, tuvo que tomar una decisión como alcalde y la decisión fue restringir el comercio, esa fue la decisión, porque lo que querían era menos movilidad en la comuna, querían que los supermercados, los locales y las botillerías cerraran temprano para que los trabajadores se fueran a la casa y todos los vecinos pudieran estar en las casas con menos movilidad y menos aglomeración y fueron decisiones que se tomaron que fueron criticadas sin duda por quienes a lo mejor vieron afectadas sus ventas y lo lamenta, pero hicieron todas las acciones necesarias para que eso no ocurriera y finalmente cree que la decisión fue buena porque los números fueron bajando o se fueron manteniendo, pero no tuvieron un aumento de casos en la comuna producto de esa decisión y ahí viene el Recurso de Protección del Supermercado Hernández, en donde el abogado acaba decir que es ya una causa cerrada que el tribunal dio a favor de la Municipalidad de Cabrero, a continuación le solicita a abogado Zegpi que pasen al otro punto.

B. Procedimientos ante Tribunal de Contratación Pública.

a) Causa Rol 88-2021 Impugna Determinación en Cuanto a Licitación que Declara Inadmisibles Ofertas y Desierta la Licitación. Abogado Zegpi señala que esto es respecto a la Conservación de Aceras en el Sector Urbano, se presentó una demanda por el contratista luego de ser rechazado el recurso de reposición, se contestó la demanda en los siguientes términos: se solicitó se declarare extemporánea la demanda, se contestó la demanda, se evacuó un traslado de la suspensión del procedimiento, porque el procedimiento estaba suspendido, el 17 de junio de 2021, se confirió traslado a la excepción de extemporaneidad, se tuvo por evacuado el informe requerido respecto de la suspensión del procedimiento, el 14 de julio de 2021 se recibió el oficio en tribunal en el que se solicitaba información respecto de la licitación observada por el demandante, se remitió el 21 de julio a la causa los antecedentes solicitados por el tribunal correspondiente, correspondiendo a bases de licitación, modificación de las mismas e informe de evaluación de licitación e informe jurídico de la señalada licitación, en la misma fecha el tribunal remite el certificado de recepción de los antecedentes, el 23 de septiembre del año 2021 se dictó fallo, se declaró ilegal y arbitraria la declaración de inadmisibilidad de la oferta del recurrente y se le rechazó la demanda en lo demás, no se restablece el imperio del derecho por lo que se mantiene el decreto que declaró desierta la licitación, la sentencia fue notificada con fecha 25 de septiembre de 2021, con fecha 06 de octubre de 2021 el demandante dedujo recurso de reclamación ante la Corte de Apelación de Santiago, cuyo Rol es el 514-2021 contencioso administrativo, el 10 de noviembre de 2021 se ordenó dar cuenta en la tercera sala para el día 16 de noviembre de 2021, el 16 de noviembre de 2021 se revisa la causa y queda en acuerdo en la tercera sala con el abogado integrante don Francisco Ovalle Aldunate, con fecha 07 de diciembre de 2021 la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de reclamación con costas, por lo tanto, la sentencia del tribunal de contratación pública que dio la razón a Municipalidad, quedó firme y ejecutoriada, por lo tanto, esas bases como se ha señalado están objetadas en el sentido que la Municipalidad puede llamar a licitación nuevamente y esa impugnación que hizo ese contratista obviamente quedó totalmente zanjada, no hay nada más que hacer se acabaron todos los recursos.

Sr. Pdte. da las gracias a abogado Zegpi, consulta a señores concejales si hay alguna consulta respecto a este punto. Conc. Esparza señala que habiendo fallo favorable hacia la Municipalidad y aquí la pregunta va dirigida a Srta. Ethilly Montes como SECPLAN y bien lo decía el abogado, este proyecto se va a volver a licitar, consulta si hay alguna fecha estimativa, desde cuando se podría licitar nuevamente el proyecto. Directora SECPLAN responde que efectivamente en cuanto tuvieron ya la información definitiva se pusieron a trabajar en el tema de la elaboración de las bases que prácticamente será en el mismo tenor del primer llamado, probablemente van a considerar ahí un tema con los montos para poder ajustar respecto del tiempo que ha transcurrido del primer proceso, pero esperan poder tener publicado durante el verano si todo resulta bien. Conc. Esparza señala que siempre se les ha dicho y es una realidad que los valores de los materiales de construcción y todo lo que tiene que ver con eso subieron mucho de precio, consulta la cantidad de veredas que se van arreglar son las mismas que estaban desde un comienzo o producto de estas alzas de precios se van arreglar menos veredas. Sr. Pdte. responde que el proyecto se mantiene con el mismo monto, es el mismo proyecto.

b) Causa Rol 137-2020. Abogado Zegpi señala que el Sr. José Siles Carvajal demanda a la Municipalidad impugnando una licitación de retiro de residuos domiciliarios y otras materias, se contestó la demanda y con fecha 16 de octubre de 2020 el Tribunal de Contratación Pública rechazó la demanda con costas, eso está terminado.

C. Causas y Procedimientos Judiciales.

I.- Causas Criminales.

1) Causa Criminal Rol 472-2018 Iniciada por Querrela.

Abogado Zegpi señala que es una causa de reciente data en cuanto a la formalización, la investigación data al 2018, pero la resolución se conoció hace poquitos días, es malversación de caudales públicos contra Víctor Inostroza Díaz, empleado municipal y contra Guidoberto Olivares Ulloa, empleado de bencinera, el fiscal solicitó la formalización por el delito de malversación de caudales públicos de acuerdo al artículo 233 del Código Penal y se fijó audiencia para el 04 de noviembre de 2021, el 04 de noviembre los imputados quedaron formalizados como autores por el delito de Fraude al Fisco y organismos del estado, plazo de investigación 91 días, quedaron con cautelares del artículo 155 letra c) y d) del Código Procesal Penal, esto es, prohibición de salir del país y firma mensual ante carabineros; la Municipalidad perdió la calidad de querellante, por cuanto asumió la representación de la Municipalidad el Consejo de Defensa del Estado y la Municipalidad solamente es víctima, pero quien actúa en el juicio desde esa fecha en adelante es el Consejo de Defensa del Estado y ellos van a perseguir la causa hasta que termine, hasta que sean condenadas las personas o tengan una salida alternativa, por lo

tanto a la Municipalidad solamente la van a llamar cuando se haga el juicio oral para que declare como víctima el representante de la Municipalidad o quien el Sr. Alcalde designe.

2) Causa Criminal RIT 270-2020 del Juzgado de Garantía de Cabrero.

Abogado Zegpi señala que tiene muchas aristas, tiene arista penal y civil, se inició una querrela contra la CONSTRUCTORA MAR Y SOL SPA, al tratar de cobrar dos veces un mismo crédito, esto es por una gestión, por una orden de compra, emitió dos facturas, la N°90 y la N°91 y las llevó a diferentes factoring para obviamente obtener dineros con la misma obra, dos factoring distintos por la suma de \$5.900.000.- cada una en dos oportunidades, o sea, prácticamente casi \$12.000.000.- obtuvo por las facturas, el 27 de agosto el tribunal le pidió informe a la fiscalía, se acompañaron los antecedentes de la causa civil 398-2019, esto tiene mayor desarrollo cuando vea la parte civil, porque uno, hicieron una cobranza directa y la Municipalidad revisando que la orden de compra correspondía al trabajo desarrollado, pagó la factura N°91, luego compareció otro factoring cobrando los mismos servicios con la factura N°90 y obviamente la Municipalidad no la pagó e inició una cobranza judicial, la que están enredados en un juicio civil y en este juicio civil como es un fraude en que alguien pretende defraudar al fisco donde hubo una orden de compra, un trabajo dos veces, tienen que denunciarlo y así lo hizo él en su último informe, denunciarlo al Consejo de Defensa del Estado, incluso hoy día conversó con la abogada del consejo y están esperando que se les comunique para hacerse parte en la querrela y obviamente persigan las responsabilidades de ese empresario que defraudó al factoring y el factoring pretende cobrarle al estado dos veces.

3) Causa Criminal RIT 0-689-2020 Contra una Funcionaria, Candy Love Gutiérrez.

Abogado Zegpi señala que hubo una falsificación de licencias médicas, ya que mientras presentaba licencias en Cabrero trabajaba en las mismas funciones en Los Ángeles, la PDI ya realizó la investigación y estaría remitiendo la orden de investigar a la fiscalía, para que allí se adopte la resolución que corresponda, si está acreditado el delito la fiscalía propondrá la formalización de cargos, hoy día como está el problema de la pandemia los fiscales obviamente se han demorado en hacer todas estas investigaciones.

4) Causa Criminal RIT 789-2019 Delito de Apropiación Indebida contra quienes resulten responsables.

Abogado Zegpi señala que el 30 de noviembre de 2020 el tribunal solicita a la fiscalía informe de la investigación.

II.- Causas Laborales y Cobranza Previsional.

1) Causa Laboral RIT T-8-2019 Demandante Claudia Molina García.

Abogado Zegpi señala que la causa fue suspendida por resolución de 17 de octubre de 2019, por resolución del Tribunal Constitucional en Rol N°7600-19 INA, por qué se interpuso este recurso ante el Tribunal Constitucional, para declarar que las normas que se invocaban por la demandante no correspondería a un juicio laboral, sino que estas normas corresponden a un juicio civil y de hecho el Tribunal Constitucional acogió el requerimiento y determinó que la demanda estaba mal interpuesta, que las normas laborales citadas no son aplicables y ahí está el fallo del Tribunal Constitucional esperando que una vez que dicte sentencia para que se haga valer, pero en esa fecha las personas que tenían contrato a honorario no podían demandar en juicio al trabajo, recientemente a finales del año 2021 eso cambió, se modificó, existe una Ley especial donde ahora todas las personas que están sujetas a contrato a honorario no tienen que ir a juzgados civiles, sino que lo pueden hacer en juzgados laborales, pero el caso de la demandante Claudia Molina como empezó antes del 2019, sus servicios estaban antes, regía lo que dice el Tribunal Constitucional, con fecha 09 de julio de 2020 el Tribunal Constitucional acogió el requerimiento y señaló que las normas laborales de los artículos 1° inciso 3° y artículo 485 del Código del Trabajo, no se aplican en este caso, luego se fijó audiencia para el día 12 de febrero de 2021, la que se fue suspendiendo hasta llegar a la audiencia del 02 de diciembre de 2021, en que por razones del tribunal se fijó audiencia de juicio para el 18 de febrero de 2022, o sea, este juicio no ha avanzado por problemas de la pandemia y el 18 de febrero se hará la audiencia respectiva.

2) Causa Laboral RIT T-10-2019, Demandante Constanza Gutiérrez Muñoz.

Abogado Zegpi señala que esta causa se preparó el 30 de agosto de 2019, fijándose audiencia de juicio para el 27 de diciembre de 2019, pero por la pandemia se fue suspendiendo hasta el 17 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas, en que se efectuó el juicio efectivo, pero por razones de tiempo se suspendió, quedando pendiente la prueba de la parte demandada, la prueba de la Municipalidad y se fijó audiencia para el día 08 de abril de 2022, por qué razón se suspende, porque cuando un juez cita a audiencia fija bloques, bloques de una hora o dos horas, por lo tanto, si un juicio comenzó a rendir la prueba y llegó a la hora se suspende y se fija para otra oportunidad, generalmente en estos juicios laborales hay muchos testigos por ambos lados y en una hora es imposible, muchas veces un solo testigo declara media hora, por lo tanto se suspendió y en abril continúan con el juicio de esta demanda.

2) Causa Laboral Vergara con Municipalidad de Cabrero RIT T-13-2019, Demanda de Tutela.

Abogado Zegpi señala que durante el año 2019 y 2020 se fijaron audiencias en varias oportunidades, suspendiéndose, realizándose la preparación del juicio el 16 de octubre de 2020, se fijó fecha de juicio para el 22 de enero de 2021, el que no se realizó por la pandemia y así se suspendió hasta llegar al día 03 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas, en dicha audiencia y dada la falta de juez, se fijó la audiencia de juicio para el día 18 de marzo de 2022.

3) Causa Cobranza Laboral Román con Municipalidad Rol C-1-2020.

Abogado Zegpi señala que esta causa es de larga data, incluso cuando fue contratado por la Municipalidad este juicio estaba terminado ya y solamente actuaba en la parte de cobranza, y ya llevan dos años y todavía no han podido cobrar, se acompañó el Decreto Alcaldicio que dio cumplimiento al reintegro de las horas demandadas, se acompañó además la certificación emitida por la emisora que difundió las disculpas públicas que pedía el tribunal, el tribunal había resuelto dar lugar al apercibimiento de multa por no estar registrada la certificación de disculpas no obstante estar cumplidas, pero eso se solucionó, se interpone recurso de reposición haciendo presente la certificación y que las disculpas fueron difundidas antes de la resolución del tribunal, se apeló en subsidio y se apeló derechamente, con fecha 16 de marzo de 2021 la causa se alega en la Corte y se solicita se confirme la resolución del Juzgado de Cabrero y que rechazó lo pedido por el demandante, esto es, que se le pagaran todas las remuneraciones en forma retroactiva, la Corte de Apelaciones acogió nuestra petición y confirmó la sentencia el juez de Cabrero, o sea, no se le pagaban las remuneraciones en forma retroactiva, continúa la cobranza y el 10 de junio de 2021, se emite una nueva liquidación, la objetaron y alegaron una compensación, ya que los dineros pagados anticipadamente en igual suma que la liquidada por daño moral, debían compensarse, estando pendiente la liquidación se ordena tasar las costas del juicio con fecha 18 de junio de 2021, el

tribunal señala que no hay costas procesales que tasar y las personales por todo el juicio se regulan en \$600.000.-, el demandante objeta lo resuelto por el tribunal y pide costas de \$5.000.000.-, en julio de 2021 evacuaron el traslado conferido, ratificaron lo expuesto por el tribunal, en definitiva los honorarios se le bajaron a \$1.000.000.-, eso es lo que está y todavía este juicio no se ha podido cobrar y entiende que el Sr. Alcalde es el que tiene que dictar el decreto y aún no se ha dictado un decreto de pago en absoluto. **Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal Esparza. **Conc. Esparza** señala que a raíz de lo que comentó recién el abogado, consulta por qué aún no se redacta ese decreto. **Abogado Zegpi** responde que no se ha finiquitado porque hay incidentes pendientes, su misión es defender las arcas públicas, por lo tanto si ve que estaban pidiendo \$5.000.000.-, objetó, objetó y al final fijaron \$1.000.000.-, pero ahora tienen que hacer una liquidación y cuando hagan esa liquidación si no está bien tiene que objetarla, así como les quisieron pasar un gol de cobrar las remuneraciones retroactivas y no correspondía porque la sentencia que condenó a pagar la Municipalidad no contemplaba remuneraciones retroactivas, pero quisieron hacer un todo la sentencia, iba incluida y por eso que fueron a la Corte y la Corte le dio la razón y rechazó la petición de cobrar remuneraciones retroactivas, sino la liquidación habría sido muy alta.

4) Causa Laboral Pacían Martínez con Municipalidad, RIT T-3-2020.

Abogado Zegpi señala que este juicio fue suspendido por la pandemia desde la primera audiencia preparatoria y hasta el juicio 10 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas, continúa el juicio el día viernes 08 de octubre a las 11:30 horas, se realiza el juicio efectivo declarando los testigos y la Administradora Municipal, el día viernes 29 de octubre se ejecutan los alegatos del cierre, el fallo se dicta el día 10 de noviembre de 2021, pero se notificó el 24 de noviembre de 2021, ya que la juez demoró en su dictación, dio lugar a parte de la demanda, existiendo serias contradicciones que dieron origen a un recurso de nulidad, en realidad lo que pretendía el demandante era una indemnización por daño moral la que la juez le rechazó, estaba pidiendo \$10.000.000.- por daño moral y el tribunal rechazó ese daño moral, se interpuso recurso de nulidad por existir causales que haría anulable la sentencia, el que fue acogido a tramitación el 14 de diciembre de 2021 por la Corte de Concepción en Rol N°732-2021 y están esperando que se ponga en tabla, qué significa eso, que la corte fije el día para que se hagan los alegatos respectivos sobre la existencia de la nulidad del fallo, porque efectivamente hay contradicciones.

5) Causa Laboral Adriel Huaquil con Municipalidad, RIT 0-8-2020.

Abogado Zegpi señala que durante el año 2020 y parte del 2021, se fijaron audiencias que no se efectuaron por la pandemia, se fija la audiencia de juicio para recibir las pruebas y dictar sentencia para el día 26 de noviembre de 2021, el 26 de noviembre de 2021 se inicia el juicio, pero por tiempo no se rinde toda la prueba y continuará el día 28 de enero de 2022 a las 11:00 horas, para terminar de rendir la prueba y de oír los alegatos de cierre y observaciones de la prueba y de ahí si alguien no está conforme con la sentencia se produce la nulidad y esto continúa.

6) Causa Laboral Katherine Victoria Saldías Muñoz RIT 0-2-2021.

Abogado Zegpi señala que se fijó audiencia para el día 22 de octubre de 2021 a las 10:30 horas y se reagendó el juicio para el día 18 de febrero de 2022 a las 09:30 horas.

D.- Causas Civiles.

1) Causa Rol C-398-2019 Caratuladas Servicios Financieros Progreso S.A., con Municipalidad de Cabrero.

Abogado Zegpi señala que la prestadora de SERVICIOS CONSTRUCTORA MAR Y SOL SPA, ejecutó servicios y para ellos y en forma dolosa, emitió dos facturas por la misma orden de compra y las factorizó en dos empresas diferentes, una empresa de factoring, concluido los servicios solicitó el pago que por endoso se le había hecho a la factura 91, pago que se realizó pues se cumplían todos los requisitos, luego apareció el factory Servicios Progreso con la factura 90, también solicitó el pago, se interpuso querrela criminal contra la empresa Mar y Sol, la que está vigente y la que tiene que asumir el Consejo de Defensa del Estado, se contestó la demanda y se continuó con el juicio, en el año 2021 se reactivó la causa y se notificó el auto de prueba y corre el plazo para rendir la prueba de testigos que está agendada según los plazos para rendirla el día 03 de noviembre, se solicitó cuenta del oficio respecto de la causa criminal, el día 03 de noviembre de 2021 se rindió la prueba de los testigos, el tribunal resolvió acogiendo la demanda, que el pago de la factura 91 estaba mal hecha, mal pagada pese a que se cumplió con todos los requisitos y señaló que la factura 90 era la que había que pagar, que es un error, porque ninguna de las facturas prefería la otra porque las dos facturas tenían la misma orden de compra, por lo tanto, cuando a la Municipalidad se le pidió el pago de la factura 91 y estaba con la misma orden de compra hubo que pagarla, luego cuando viene la factura 90 con el mismo cuento, entonces no hay error, por eso que aquí hay un fraude, a esta causa se le interpuso recurso de apelación y obviamente está en tramitación, fue acogido recientemente el recurso de apelación y casación, porque también se está pidiendo la nulidad y está a tiempo de ser remitida a la Corte de Apelaciones, cree que llegó ayer o antes de ayer, la causa está en la Corte ya para que entre al sorteo y a los alegatos respectivos. **Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal Hernández. **Conc. Hernández** consulta qué servicio prestaba esta empresa. **Abogado Zegpi** responde que esta fue una máquina que hizo unos movimientos de tierra y que naturalmente los hizo, los trabajos son efectivos, contratados y por eso que cuando llegó la primera factura con los montos la Municipalidad la revisó, revisó que estuvieran las obras terminadas y la visó, por eso que el pago está bien hecho, pero después llega la otra factura N°90 tuvo que ser rechazada por eso que factory demanda a la Municipalidad para que se la paguen, entonces la respuesta es...*cómo se la vamos a pagar si estos servicios ya están pagados...*, ahora, distinto que este señor haya engañado a distintas empresas de factoring y lo que llama la atención que cuando se factorizó el documento alguien de la Municipalidad tuvo que haber validado, entonces eso es lo que está investigando el fiscal, si la factura N°91 que se pagó estaba validada por la Municipalidad, por qué entonces el factory exige el pago, porque cuando ellos aceptan el endoso previamente tienen que confirmar la validación, entonces alguien validó esa factura 90, no obstante estar pagada la 91 le dio su conformidad que el trabajo se debía y ese es el núcleo central que tiene la investigación, quién validó la factura 90 y quién validó la 91 y que espacio hay, que tiempo, además que este empresario lo hizo dolosamente de factorizar una misma obra dos veces, esto es común, en este momento en Lota hay un Fraude de \$1.200.000.000.- lo cual está conociendo, donde un empresario hizo 11 facturas de trabajos que estaban realizados y qué ocurrió, que coludidos dentro de la Municipalidad no estando la I.T.O sino que fue un funcionario del DAEM que se hizo pasar por I.T.O y validó estas 11 facturas y naturalmente recibió bastantes ingresos, por lo que hoy día está soportando una pena de 14 años, y eso es normal y no solamente acá y ese es un cuidado único que hay que tener con la persona que valida las facturas, que debe ser persona única, por eso que hoy día el fiscal que está investigando quiere saber cómo se validaron las facturas, quién las validó o a lo mejor fue falso, fue un

fraude, esto es normal, hoy día los factoring están estafados, como ellos quieren meter plata, invertir y muchas veces no certifican a ciencia a cierta y van y cursan nomás el endoso y después se encuentran que tienen que ponerse en la fila cobrando el mismo trabajo, esto no es único, hay muchas causas. **Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal Hernández. **Conc. Hernández** señala que de acuerdo a la respuesta que le da Sr. Abogado, sí le parece en el tema, pero esto fue autorizado porque todo factoring que se hace tiene que ser autorizado por un ente pagador y dice que fue autorizado, entonces eso es lo peligroso, porque no se especificaba el servicio y recién se acaban de enterar que el servicio es de una máquina, dónde prestó el servicio, en qué lugar, no está especificado dentro de la respuesta que abogado les envía, o sea, se está basando en lo que viene en la carpeta, entonces cree que es muy delicado el tema, porque cualquier empresa que facture hay que pedir la autorización a la empresa pagadora. **Abogado Zegpi** señala que como les decía, lo de Lota no es menor, están hablando de \$1.200.000.000.-, alguien también autorizó, pero no era la persona titular y aquí pudo haber ocurrido también lo mismo o es un fraude o alguien se hizo pasar o tenía la clave y lograron y autorizaron, ese es el punto, por eso que hay querrela criminal y por eso que el Consejo de Defensa del Estado tiene que meterse en este proceso. **Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal Esparza. **Conc. Esparza** consulta esta empresa cuántas veces ha prestado servicio a la Municipalidad. **Sr. Pdte.** responde que tendrían que buscar más antecedentes, porque esto se hizo en el periodo que estuvo el director de Obras anterior, pero cree que fue una maquinaria contratada para limpiar un canal en tiempo de invierno que cruza la ciudad de Cabrero y esa es la vez que trabajó, no están acostumbrados arrendar maquinaria, en estos nueve años que lleva siendo alcalde muy poca maquinaria se arrendado, por lo tanto habría que buscar los antecedentes realmente, puede que haya trabajado una vez, no lo sabe, lo importante que se dieron cuenta que se estaba pagando dos veces, cree que ahí también hay que detenerse un poco y valorar el trabajo que se hace internamente, porque se pudo haber pasado y haber pagado dos veces y ahí hubiese sido realmente un problema mayor. **Abogado Zegpi** manifiesta que para redondear este punto, si el riesgo no estaba en la Municipalidad, si una persona cometió un fraude, falsifica una autorización, eso está ajeno a la Municipalidad, cómo se pueden defender, si el empresario que está cometiendo el delito inventa cualquier procedimiento y obtiene a que el factory lo derive a un fono determinado, a un correo determinado y allá le van a responder que está todo okey y puede que no sea la Municipalidad, eso es lo que tienen otra causas que él conoce, así es que no es que estén dudando de los funcionarios municipales, por eso que fiscal tiene que determinar y el factory tiene ese documento de validación y eso están viendo que obviamente es falsificado.

2) Causa Rol C-4283-2020 2° Juzgado Civil de Chillán, Municipalidad de Cabrero con Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

Abogado Zegpi señala que esta causa es por un siniestro que la aseguradora nunca ha querido pagar, fijó un domicilio en Chillán, se presentó la demanda en el segundo Juzgado de Chillán y el receptor el Sr. Santander le ha informado que no tienen domicilio allá y que se apreció que están con tele trabajo, entonces la dificultad es como notifican, tiene que ser notificado el gerente en un domicilio, no tienen un domicilio, en Concepción tampoco porque consultó allá en la compañía de seguros y no tienen nada que ver con la sucursal de Chillán, así es que están a la espera que ahora se normalicen los procedimientos judiciales y que se haga la presencialidad y el receptor deje constancia y notifique por cédula. **Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal Esparza. **Conc. Esparza** consulta qué tipo de siniestro. **Abogado Zegpi** responde que es un vehículo municipal que tuvo hace años atrás un accidente y obviamente la compañía de seguro nunca se hizo responsable porque tenía seguro vigente y nunca respondió, así recibió la causa él, la recibió cuando esto ya había ocurrido tiempo atrás. **Conc. Esparza** consulta en que año fue este accidente. **Abogado Zegpi** responde que debe haber sido en el 2016-2017, pero en todo caso si miran el rol de la causa ahí está la demanda, incluso están los informes del liquidador del siniestro, está todo ahí y le pareció un abuso porque prácticamente el liquidador establece la responsabilidad y ordena el pago y por eso se presentó la demanda porque la compañía tiene que responder, si ahora en lo que están entrapado en una cuestión procesal, que no hay donde notificarlo. **Conc. Hernández** consulta de qué vehículo estarían hablando. **Abogado Zegpi** responde que es un vehículo que ya dieron de baja, es un Toyota blanco.

3) Municipalidad de Cabrero con Kaledonia Ingeniería y Construcción SPA, Rol C-115-2021.

Abogado Zegpi señala que este procedimiento en que se llamó a licitación para la reparación o arreglo del estadio, donde la empresa KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, recibió las bases de licitación, las estudió y estaban bien completas, luego se hizo un contrato y nuevamente en el contrato está muy explicitado y se iniciaron las obras, luego en el andar de las obras empezó a pedir modificaciones de ciertos puntos del mismo proyecto el cual había licitado, que no correspondía y en eso se produce un impase con lo que dice la dirección de Obras Municipal, la empresa tomó una decisión muy especial, abandona la obra, había un técnico, un profesional que estaba a cargo de la obra que debía estar presente y también no estaba, tanto la Secretaria Municipal y la I.T.O del Gobierno Regional constataron y certificaron que la obra estaba abandonada, en virtud de eso como corresponde y resguardando los valores fiscales, se interpuso una demanda de responsabilidad de perjuicios por incumplimiento del contrato y una indemnización de perjuicio, se notificó la demanda en Santiago vía exhorto, se contestó la demanda por parte de Kaledonia, con fecha 21 de octubre 2021, se tiene por contestada la demanda, se confiere traslado para la petición de acumulación de causa y la causa fue rechazada, porque ellos presentaron una demanda en contra de la Municipalidad, demanda que nunca han sido notificados, por lo tanto, saben que existe porque en el sistema la encuentran, pero mientras que no esté notificada no hay juicio, entonces ellos querían acumularla a la de la Municipalidad esa demanda, para qué, para sacarse la falta que cometieron, que cuando contestaron la demanda no demandaron reconventionalmente, entonces al acumular la causa ellos inmediatamente se transformaban también en demandante, pero esa causa no ha sido notificada, así es que esa causa para la Municipalidad no existe, mientras no sea notificada no existe. **Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal Esparza. **Conc. Esparza** consulta y al ser notificados en un futuro cuáles son los pasos a seguir ahí. **Abogado Zegpi** responde que al ser notificados ya presentaron la demanda contra ellos, van a mantener los mismos principios rechazando la petición de ellos, de indemnización, por cuanto, ellos incumplieron porque dejaron abandonada la obra y eso obviamente está sancionado en la licitación, en el contrato, una de las causales de término de contrato justamente es abandonar la obra y eso en la demanda está explicitado perfectamente, por la razón de declararse resuelto este contrato con indemnización de perjuicios porque hay incumplimiento. **Conc. Esparza** consulta y ellos que demandan. **Abogado Zegpi** responde que ellos demandan que les paguen todas las obras que quedan por hacer y que la responsabilidad no sería de ellos, sino que sería de las malas bases de licitación, pero entonces vuelven al punto inicial, si a ellos se les entregaron las bases, las estudiaron, las aceptaron,

luego firmaron un contrato donde expresamente se señala que las bases son estables, y no hubo modificación y después cuando se les da la gana vienen a decir, *sabe que más yo me equivoqué en licitar esto está malo, hay que corregirlo*, pero no es la vía, o sea, la vía correcta cuál habría sido, negociar, conversar, repactar, pero no abandonar las obras y aquí dejaron las obras abandonadas y la Municipalidad no podía no hacer nada, porque hay un socio que se llama Gobierno Regional y el Gobierno Regional estaba pidiendo explicaciones y obviamente también la Contraloría, entonces que habría dicho el Gobierno Regional, qué pasó con el estadio, o sea, un contratista viene hace un poco y se manda a cambiar y ellos quedan a brazos cruzados pagándole los servicios, lo correcto es que hay que declarar que hay incumplimiento, lo mismo pasa con un trabajador que tres días no salga a trabajar, pasando la inasistencia y no estando justificada hay que ponerle término al contrato, aquí no había justificación porque los canales que se emplearon no eran los adecuados, si querían modificar el contrato había que suspender la obra y no la suspendieron, sino que la abandonaron y cuál es el temor más grande de ellos, que el Gobierno Regional les hiciera efectiva las pólizas de garantía que tenían rendidas en el Gobierno Regional. **Conc. Esparza** manifiesta que ese es el temor que dice el abogado que tiene la empresa, consulta, pero la empresa al demandar al municipio cuál es el temor que tendrían que tener ellos como municipio. **Abogado Zegpi** responde que en realidad ellos no tienen ningún temor, porque el temor es el Gobierno Regional, ellos van en busca del Gobierno Regional, porque de ahí nacieron las platas. **Conc. Esparza** consulta y si existiera responsabilidad administrativa por el proyecto. **Abogado Zegpi** responde que la responsabilidad administrativa tiene que ser determinada, el principio fundamental en lo administrativa y en todo hecho nacional, el principio de la inocencia mientras no se dicte sentencia firme y ejecutoriada no pueden hablar de responsabilidad consumada de funcionarios tal y cual, porque este principio de inocencia es un pilar de la legislación en todo evento, por lo tanto, si presumen que a lo mejor la Contraloría puede decir que hay negligencia, pero negligencia en qué, si el que abandonó la obra no fue la Municipalidad, el que dejó de pagar no fue la Municipalidad, la Municipalidad pagó todos los estados que se pudieron haber cumplido, pero si el contratista se manda a cambiar y deja la obra botada, cómo va a ser responsable la Municipalidad, ahora, ellos quieren buscar responsables que a lo mejor hubo error en el proyecto, pero momentito, quien revisó el proyecto fue el contratista, quien lo aceptó al firmar el contrato fue el contratista, por eso es que se les entrega las bases de licitación, para que las revisen. **Conc. Esparza** consulta, pero la acción judicial va dirigida a quién, al Gobierno Regional. **Abogado Zegpi** responde que a los dos, la que presentaron y no han notificado al Gobierno Regional y a la Municipalidad, pero por lo que leyó en la minuta donde buscan ellos es el Gobierno Regional. **Conc. Esparza** consulta y la demanda en contra de la empresa hacia la Municipalidad de cuanto estarían hablando ahí. **Abogado Zegpi** responde que la Municipalidad demandó los perjuicios en este momento y son altos, no los indicó, pero lo pueden ver en la causa, pero son hartos millones, los perjuicios que ellos estiman que hay que acreditarlos, hay que aprobarlos, los perjuicios que se van a demandar, hacer una nueva licitación, el tiempo que se pierde, le dice a concejal Esparza que se acuerde que en los perjuicios hay tres ítem que cubrir, lo que se llama daño moral, lucro cesante, lucro emergente; el lucro emergente es el daño material propio, el físico, cuando choca un auto, las latas, los fierros y en este caso el daño emergente, es lo que realmente la Municipalidad perdió, perdió todo ese dinero, perdió todo ese avance porque las obras con el tiempo que se hicieron se van a destruir, no sirven, después va a llegar otro contratista y va a decir *...sabe que más no pongamos zinc vamos a poner lana, no vamos a poner pasto, sino que vamos a poner pasto sintético...* y todo lo invertido se pierde, ahí tienen el daño emergente; luego el lucro cesante, el lucro cesante es lo que uno deja de ganar, cuánto no habría servido el estadio terminado a la comunidad, cuántos eventos se han dejado de hacer, ese es el lucro cesante, lo que se dejó de ganar; y por último el daño moral que es muy especial, generalmente ocurre en los accidentes cuando hay aflicción, dolor, se podría decir que la comunidad se siente muy afectada porque no tuvieron este estadio a tiempo, pero generalmente el lucro cesante y el daño emergente son los que circulan aquí en la demanda. **Conc. Esparza** señala que eso es lo que el municipio demandaría a la empresa, consulta y lo que la empresa demanda al municipio por cuanto sería el monto. **Abogado Zegpi** responde que el monto es elevado, no recuerda en este momento, porque si hubiera sabido tal, hubiera traído todas las causas, son muchas carpetas. **Conc. Esparza** manifiesta que hubiera sido lo ideal. **Abogado Zegpi** le dice a concejal Esparza que no puede, le dijeron que era un informe, pero tiene los roles, si concejal abre su computador es la C-115-2021 y la ve altiro. **Conc. Esparza** señala que lo que pasa y sin el ánimo de polemizar, ni mucho menos y con todo el respeto del mundo, pero acá solicitaron el informe y al que se le paga por hacer los informes e informes completos es al abogado. **Abogado Zegpi** manifiesta que lleva 45 años de profesión, no solamente es abogado de la Municipalidad, es abogado de empresas grandes, los informes indican los procedimientos, si concejal quiere copias de las causas tendría que enviarles a cada uno las copias y serían dos mil páginas, tiene dos cajones con expedientes de la Municipalidad de Cabrero y eso ya no es informe, es entregar copias de las causas, el informe es que haga una exposición escueta de cómo va, cuál es el objetivo y cuál es la teoría del caso, ese es el informe, los informes son las teorías del caso, la teoría del caso en este procedimiento, es que están alegando incumplimiento de la empresa Kaledonia, la teoría del caso es obtener y cómo se obtiene, acreditando y lo fundamental en un juicio es la prueba, tiene muchas demandas contra responsabilidades médicas y al final se llega acuerdo por \$20.000.000.-, lo importante es la prueba, porque pueden pedir 1.000 millones y resulta que van a llegar a la prueba y se van a encontrar que con los peritos y los tasadores el daño son \$200.000.000.-, son \$300.000.000.- o son \$50.000.000.-, por eso que en los números tiene especial cuidado, al cliente le dice *...mire yo voy a demandar por \$100.000.000.-, pero si dan \$15.000.000.-, \$20.000.000.- saltamos en una pata...*, porque eso es lo normal, en la página del poder judicial hay una cosa que se llama "varemos", ese varemos es como una vara de todos los juicios de Chile, por ejemplo ponen ahí indemnización de perjuicios por accidente de tránsito y van a salir los montos que se cobran actualmente, que han ido bajando, responsabilidad médica y negligencia médica, en vez de sacarle la muela mala le sacaron la buena \$10.000.000.-, \$5.000.000.-, recién vio un juicio en la Municipalidad de Concepción, una señora iba caminando se tropezó y se cayó en un hoyo, se pegó en la cara, en las rodillas, le fijaron \$5.000.000.- porque la acera estaba mala y en otras partes le han fijado \$20.000.000.-, entonces el varemos es el que baja en definitiva, por eso que no tienen que soñar con los números que le ponen, él a sus clientes les hace firmar un documento y les dice *yo voy a pedir \$50.000.000.-, pero nuestro horizonte, nuestra teoría del caso que si le pagan \$5.000.000.- o \$10.000.000.- aplauda*, pero siempre se tira el tejo pasado para obligar a la prueba y esto también se los explica porque muchas veces ocurre, la Ley establece mayor y menor cuantía, qué significa eso, que las causas sobre \$22.000.000.- por ejemplo, tienen un procedimiento más latoso, qué lo que hacen, demandan por \$19.990.000.- y ese tiene un juicio de menor cuantía, cuál es la importancia, que para contestar la demanda tienen menos plazo, un juicio

ordinario tiene 15 días y acá tienen 8 días, entonces mucha gente recibe una demanda y dicen *tengo 15 días* y no es así, como es menor de \$20.000.000.- tiene solamente 8 días y se le pasa el plazo, no tiene réplica, la prueba es cortita, los fallos son acotados, entonces muchas personas tiran las cantidades al límite para tener otro procedimiento que nadie se dé cuenta, entonces por eso es importante no soñar con los números, si piden 1.000 millones o 800 millones no les van a dar esa cantidad, la cantidad la va a dar la prueba, si nuestra prueba es buena, si los ingenieros, los constructores y los arquitectos van a declarar y los peritos van a señalar que realmente aquí no hubo negligencia municipal, obviamente Kaledonia va a tener que pagar, ahora, la pregunta es otra, cómo hago efectivo el pago, capaz que Kaledonia sea una empresa de papel que no tenga nada a su nombre y generalmente son así, entonces es un juicio que realmente cuando tenga sentencia se van a encontrar con que dónde embargan, cómo lo hacen efectivo, entonces ese es otro pie, no le pueden decir al abogado *...usted hizo una demanda el juicio se ganó, le ganamos a Kaledonia...* y dónde embargan, qué tiene Kaledonia, ven todo el informe de antecedentes y propiedades, no tiene nada, generalmente las empresas constructoras no tienen nada, las que tienen son las segundas empresas, pero las empresas que ejecutan las obras son de papel.

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, desde las 11:15 hasta las 12:15 horas.

Sr. Pdte. consulta a concejal Esparza si quedó claro con las respuestas. Conc. Esparza responde que sí. Sr. Pdte. a continuación cede la palabra a concejal Rodríguez. Conc. Rodríguez señala que le gustaría preguntarle al abogado si leyó el informe final, Municipalidad de Cabrero, informe 748/2021 de la Contraloría General de la República, donde se llevó a cabo una auditoría de obras de infraestructura a cargo de la Municipalidad de Cabrero y en ella está la relacionada con la Construcción del Estadio Municipal Complejo Deportivo Cabrero, donde Contraloría en todos sus puntos le da la razón a la empresa, entonces sería bueno que abogado Zegpi pudiera estudiar este informe y pudiera entregar una respuesta en relación a lo que aquí se señala, agrega que para responder también a concejal Esparza, la empresa presentó la demanda y exige al municipio y al Gobierno Regional de la Región del Biobío por los perjuicios causados una cifra de \$1.119.172.198.- o la suma que el mejor criterio del tribunal determine para los conceptos contenidos en dicho capítulo, por qué señala esto, porque aquí hay una demanda que presenta el municipio contra la empresa y posteriormente también una demanda de la empresa contra el municipio, entonces cree que este informe que presenta Contraloría donde además hace varias indicaciones a la Municipalidad, entre ellas también señala lo siguiente: *“...durante el desarrollo de la inspección a la obra pública al contrato Conservación Estadio Municipal Complejo Deportivo Cabrero, a cargo de la Municipalidad de Cabrero, se detectaron diversas irregularidades entre las cuales destacan las deficiencias en los proyectos estructurales y de arquitectura originales del mencionado recinto Deportivo y atrasos sin justificación en el desarrollo de la obra, sin advertir que el municipio hubiera adoptado las medidas necesarias para atender dichas situaciones...”*, agrega que entre otros puntos que tienen señalados y que los van a revisar se imagina en una reunión especial con concejales para poder ver los pasos a seguir, pero sí cree que Sr. Abogado es importante que pueda hacer revisión de este informe final de Contraloría. Abogado Zegpi le dice a concejal Rodríguez que le informa que él lo leyó, le informa que la Municipalidad contestó ese informe a la Contraloría, sí lo contestó. Conc. Rodríguez manifiesta que no está acá. Abogado Zegpi le dice a concejal Rodríguez que no está acá, pero lo contestó. Sr. Pdte. indica que delante les solicitó a concejales que ese informe lo vieran en una comisión y lo que está diciendo el abogado es cierto, contestaron dentro de los plazos y la Contraloría respondió, por eso les pide por favor, que ese informe que es muy delicado lo puedan ver en una comisión, porque lo que está diciendo la Contraloría lo está diciendo en base a un documento que no leyó y que el municipio respondió y la Contraloría va a entregar un nuevo documento, entonces les pide que ese informe lo analicen en una comisión, lo que el abogado está entregando acá es un detalle de los juicios, vuelve a insistir, ese es un tema que se tiene que analizar nuevamente, porque el municipio respondió al pre informe, la Contraloría no leyó ese pre informe y tiene que entregar un nuevo informe. Abogado Zegpi señala que además de eso vuelven al punto inicial y reitera, no hacer juicio por lo que se pida o no se pida, los juicios se hacen en base a la sentencia, la Contraloría puede decir *...no yo creo que se emitió esto, faltó...*, esa es una opinión porque lo que vale es cuando el tribunal resuelva si efectivamente hubo incumplimiento o no hubo incumplimiento, cree que se están anticipando porque alguien puede decir que esto es verde y el otro dice no si es verde, momentito, que esperen que haya una sentencia y diga si es verde o no es verde y tienen que luchar por un camino de la prueba y terminar un juicio, todos los juicios tienen dos opiniones, la demandante y la demandada y luego la prueba que toma el juez y el juez resuelve y no hay que olvidar, que no es un juez, primera instancia el juez de acá de Cabrero, segunda instancia la Corte de Apelaciones tres jueces, tercera instancia Corte Suprema cinco jueces, o sea, tienen harto camino que recorrer y las cosas se resuelven cuando la sentencia tiene el decreto de estar firme y ejecutoriada, muchas veces pierden en primera instancia, pierden en la Corte, pero ganan en la Corte Suprema o al revés, ganan en la primera, ganan en la segunda y la Corte Suprema da vuelta el juicio, por eso que no se puede anticipar y es poco prudente decir *que ...están fritos, mire la Contraloría aquí dice que todo es culpa de la Municipalidad...*, si fuera así con un informe de Contraloría, entonces para qué están los tribunales, o sea, ese informe en un juicio no vale nada porque la prueba tiene que ser rendida en el juicio, tienen que ir peritos y los peritos son los que escucha el tribunal, los juzgados están llenos de papeles, de informes de Contraloría, le dice a concejal que él también ha sido juez y no lo leen porque no tienen valor probatorio. Conc. Rodríguez manifiesta que abogado Zegpi dice que el informe de Contraloría son observaciones, pero aquí claramente instruye procedimientos disciplinarios en relación a esto, o sea, no le puede decir que esto no puede tener ninguna influencia dentro del juicio. Abogado Zegpi consulta a concejal Rodríguez, cómo termina el procedimiento disciplinario. Conc. Rodríguez responde que tiene que llevarse a cabo primero. Abogado Zegpi indica que eso es, por eso no pueden hacer un juicio anticipado, eso tiene que terminar con un sumario, con una sentencia y que pueda ser ratificada hasta el último tribunal que tenga que conocer, ahí pueden sacar una prognosis del fallo, de los resultados, pero no pueden hoy día empezar haciendo daño y decir la Contraloría es el Dios y dijo esto, no es la Contraloría. Conc. Rodríguez señala que para terminar su intervención, se instruye justamente este procedimiento disciplinario en razón a las irregularidades detectadas por la Contraloría General y que están en este informe donde no aparece la respuesta de la Municipalidad y por lo tanto este es el único informe que tienen de Contraloría, hasta el momento es lo único válido para ellos y una vez que llegue el próximo informe podrán discutirlo en los términos que ahí aparezcan. Abogado Zegpi le dice a concejal Rodríguez que ahí comete un error, todo juicio requiere oír siempre a las dos partes, solamente está oyendo al informe de Contraloría, pero

no está oyendo al informe de la Municipalidad y eso en cualquier juicio es objetable, no pueden quedarse con una sola idea, solamente se está apoyando en la Contraloría, pero no se apoya en lo que dice la Municipalidad y para eso requiere estudio, acepta la observación si concejal hubiera tenido los dos informes a la mano, el de la Municipalidad y el de la Contraloría y ahí le dice tiene la razón esto va por tal camino, pero está sacando solamente el informe de Contraloría, él tiene una formación jurídica y le tiene que contestar en forma jurídica y hace valer sus 40 y tantos años de abogado y siempre es así, hay que escuchar a las dos partes. **Conc. Rodríguez** consulta y los plazos de contestación, por algo Contraloría emitió este informe, seguramente la respuesta no se entregó dentro de los plazos por eso que no viene acá. **Abogado Zegpi** responde que se entregó dentro de los plazos. **Sr. Pdte.** les pide que por favor puedan avanzar porque entiende que al final se están enredando en algo que no tiene sentido, a concejal Rodríguez se le acaba de informar que la Municipalidad le respondió a la Contraloría, no sabe dónde estaba, no escuchó, no sabe si el resto escuchó, claramente le dijo a concejal Rodríguez que el municipio informó, fue un error de la Contraloría producto de un sistema, no sabe si computacional no le abrió el formato era pesado, no lo entienden, pero la Contraloría se comunicó por teléfono con ellos, habló con la administradora que está acá presente y además habló con el abogado Gastón Caro que también está acá presente, por lo tanto, lo que el alcalde y presidente del concejo está diciendo es verdad, el informe se entregó, la Contraloría no lo pudo ver, pero entiende que tiene que entregar un nuevo informe, por eso les pidió además de forma muy responsable que pudieran juntarse en comisión para ver todos los detalles, pero entiende que están sacando estas cositas, no sabe para dónde apunta todo esto porque finalmente si el municipio pierde un juicio son dineros que son de todos los habitantes de la comuna de Cabrero, entonces no cree que un concejal en este minuto esté pensando que el juicio se debe perder, el juicio se debe ganar y deben estar todos unidos en aquello y para eso están los mejores y uno de ellos es don Renato Zegpi a quien nuevamente valida como abogado de la Municipalidad. **Conc. Esparza** señala que si bien es cierto, Sr. Pdte. les dice que todo se entregó a Contraloría y se habló ya con el Contralor, pero eso no significa que el día de mañana este informe vaya a ser modificado, porque puede que sea modificado en parte, en su totalidad o puede que el informe quede tal cual como está, entonces también ojo con eso y no crear esta falsa sensación de que aquí está todo perfecto, que está todo bien encaminado porque hay que esperar primero el último informe.

4) Kaledonia Ingeniería y Construcción SPA con Municipalidad de Cabrero y Gobierno Regional Rol N°121-2021.

Abogado Zegpi señala que como les anunció Kaledonia interpuso una demanda contra la Municipalidad y esta demanda solamente se inició con una medida precautoria que es que no le cobren la boleta de garantía y luego presentó una demanda de resolución de contrato la que no está notificada todavía, por lo tanto, no hay juicio, mientras no sea notificada una demanda, no hay juicio. **Sr. Pdte.** aclara solo una cosa puntual, dijo que administradora y abogado se comunicaron por teléfono y quiere decir que fue por video llamada, para que quede también en el acta y que también estuvo director de Control, don Edgard Valenzuela por video llamada, para que quede en acta.

5) Causa Germán Gaete Echeverría con Ilustre Municipalidad de Cabrero, Rol 0-58-2021.

Abogado Zegpi señala que esta es una causa mínima en que está pidiendo la prescripción del pago de patente, ellos pusieron una nulidad de la causa, se anuló todo lo obrado y se fijó audiencia para el 13 de septiembre de 2021, la nueva audiencia después se fijó para el 06 de octubre y obviamente la causa está paralizada, porque está alegando la prescripción de pago de patente.

6) Causa Los Guindos con Municipalidad de Cabrero, Rol N°6-2021.

Abogado Zegpi señala que es un juicio contencioso administrativo que está en la Corte de Apelaciones, es un reclamo de ilegalidad, pero no se ha reactivado la causa, la causa está paralizada por el efecto pandemia y la Corte la tiene ahí sin movimiento esperando que en este caso el reclamante pida que se deje sin efecto y se notifique y continúe la vista en la Corte de Apelaciones. **Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal Rodríguez. **Conc. Rodríguez** indica que sería importante señalar cuál es el motivo por el cual se lleva a cabo esta demanda. **Abogado Zegpi** indica que lo hizo muy escueto porque esta causa no la siguió él, o sea, llegó directamente un reclamo administrativo, no recuerda cuál era el motivo, pero era una empresa contratista que interpuso un reclamo de ilegalidad, pero está el Rol N°6-2021 en la Corte de Apelaciones en lo contencioso administrativo, esta causa no la conoció él, la rescató porque estaba en contra de la Municipalidad no más. **Conc. Rodríguez** manifiesta que para aclarar, se debe a errores de cálculo de lo cobrado por concepto de patentes municipales periodo 2016-2018, que asciende a un total de \$43.228.470.-, eso es lo que la empresa de Los Guindos está solicitando como devolución a la Municipalidad de Cabrero. **Abogado Zegpi** indica que eso está en la Corte y la Corte es quien sigue el procedimiento y ahí tienen que alegar la teoría del caso de la Municipalidad.

7) Causa ACF Capital S.A. con Municipalidad de Cabrero, Rol C-107-2021.

Abogado Zegpi señala que este es un cobro de unas facturas cedidas por el contratista PRESERVI S.A., como el contratista dejó abandonada la obra, la Municipalidad debió pagarle a los trabajadores finiquito e imposiciones, obviamente por lo que se llama la responsabilidad subsidiaria y con fecha 7 de octubre se opusieron excepciones a la demanda tales como falta de requisitos, nulidad de la obligación, pago de la deuda y compensación, fueron declaradas admisibles las excepciones y el día 21 de octubre se fijaron los puntos a probar, con fecha 25 de octubre se notifica el auto de prueba al alcalde y no se notifica al patrocinante y al mandante que tenía el poder, con fecha 27 de octubre se pide la nulidad de la notificación, sin perjuicio de la nulidad solicitada, se presenta lista de testigos en forma anticipada, con fecha 02 de noviembre se tiene por interpuesto incidente de nulidad y se suspende el procedimiento del juicio, se dio lugar a la nulidad y corre nuevo plazo, la causa está en estado de sentencia, agrega que eso es todo lo que hay en juicios.

Hay otros juicios que no lleva él, pero es importante que concejales los conozcan, hay un juicio de los profesores que demandaron a la Municipalidad, pero eso lo lleva como defensor de la Municipalidad el Consejo de Defensa del Estado y esa causa está paralizada, esa causa la lleva el abogado Georgy Schubert que es el presidente del Consejo de Defensa del Estado de Concepción y en estos momentos ellos no son parte en esa causa.

Sr. Pdte. cede la palabra a concejal Hernández. **Conc. Hernández** manifiesta que le queda una preocupación porque dice que a los trabajadores se les tiene que pagar. **Abogado Zegpi** indica que se les pagó. **Conc. Hernández** consulta se les pagaron los sueldos. **Abogado Zegpi** responde que la empresa de una u otra forma si los trabajadores demandaban, se sabe que el mandante tiene la responsabilidad subsidiaria y tiene que pagar sí o sí y por eso que la Municipalidad tuvo que pagar para evitar un juicio más costoso, más grave y pagar un 40% más lo que significa las costas, los intereses y reajustes, pero este señor había cedido la factura de cobro a un factory, la misma historia de la causa anterior, y el factory está cobrando la

factura y resulta que esa plata que debió pagarse la factura se les pagó a los trabajadores. **Conc. Hernández** señala que cree que en toda parte la primera prioridad la tienen los trabajadores hasta cuando se liquida una empresa o quiebra, consulta, pero están pagados los sueldos, los finiquitos y las imposiciones. **Abogado Zegpi** responde que se pagó todo y aquí hay un perjuicio para la Municipalidad porque estaba en un callejón sin salida, si paga la factura a la empresa de factory era algo correcto porque la factura estaba cedida, estaba todo correcto, pero quedaban los trabajadores que iban a demandar, entonces como los trabajadores estaban presionando se pagaron todos los servicios laborales que se debían y ahora después llegó el factory, entonces en ese caso cómo deciden, a quién le pagan, al más necesitado y quienes son los más necesitados, los trabajadores, y en materia con el factory se están defendiendo porque están alegando la compensación y ahí podrían estudiar la posibilidad de repetir una demanda contra este contratista, pero desapareció este contratista, cómo lo demandan, fraude no hay porque cedió legalmente la factura, lo que no pagó fue a los trabajadores, pero para eso tiene al mandante y el mandante en este caso es subsidiario y él tiene que pagar, ahora, que tendría que hacer el mandante, repetir la demanda contra él, pero vuelven al puesto inicial, que bienes tendrá como para embargarle y a lo mejor no tiene ni siquiera una máquina, les dice a concejales que eso es todo más menos, les pide perdón por todo lo que se ha discutido, pero en una situación como lo que concejales piden de hacer una relación de todos los juicios uno por uno, debieron haberle avisado con precisión, no un informe, sino que una precisión de causa por causa y es realmente más latosa de lo que piensan, es más grande y en su actividad como asesor jurídico en todos estos años no lo ha hecho, sino que se envía lo fundamental y la información está para que concejales la bajen del sistema, como señaló concejal que la información la bajó y está al día en la causas y entendiendo que están en tiempo de pandemia los tribunales están cerrados, están limitados, las causas están lentas, hay causas laborales que han sido siete, ocho veces suspendidas y van a seguir suspendidas porque la Corte Suprema acaba de prorrogar el trabajo online por un año más, por lo tanto, el día de mañana van a llegar a estas causas laborales del tribunal de Cabrero y no va haber juez y se van a suspender, o hay problema de tope o de plazo y se suspenden, entonces no es un tiempo normal, concejales exigen como si se estuviera trabajando normalmente y no es así, las causas se demoran y se van a demorar más todavía, pero no es un problema de ellos, sino que están con una pandemia y realmente muchas veces está cansada la gente, están todos cansados y lo único que quieren es sacarse la mascarilla, hacer la vida normal, pero no es lo aconsejable, le agradece a Sr. Pdte. la paciencia. **Sr. Pdte.** agradece la presencia de abogado Zegpi en el Concejo Municipal, cree que el informe efectivamente desde el punto de vista que lo manifiesta fue muy completo y cualquier duda que pueda existir obviamente están llanos a poder reunirse, están las causas pueden bajar la información, si hay alguna duda sin duda pueden entregarla y agradece la presencia de abogado Zegpi en el concejo, le desea un buen día.

10. Puntos Varios.

- ✓ **Sr. Pdte.** informa que asumió como asesor jurídico de la Municipalidad don Cristian Ortiz que está junto a ellos al lado de la administradora, Erika Pinto, él hoy día es nuestro asesor jurídico de la Ilustre Municipalidad de Cabrero en calidad de suplente, así es que le da la bienvenida y cualquier duda que puedan tener siempre estará disponible también para todo el Concejo Municipal.
- ✓ **Conc. Esparza** solicita se pueda considerar para la aplicación de matapolvo al pasaje N°5 de la Villa El Rosal, a petición de vecinos de ese sector en particular.
- ✓ **Conc. Esparza** solicita se pueda realizar una inspección del departamento de Obras al puente ubicado en ese mismo pasaje y si se les puede informar si cumple con las medidas mínimas para paso por ejemplo de carro de bomberos u otros y en definitiva sus condiciones operativas y de resistencia a que cantidad de tonelaje corresponde.
- ✓ **Conc. Esparza** solicita conocer o que se les detalle qué pasa con los feriantes de la comuna, han recibido durante los últimos días más reclamos producto que no pueden ingresar a Yumbel y se están manejando dos fechas estimativas por lo que les decían los feriantes, que puede ser el 15 de enero o en marzo que van a poder ingresar, no sabe si Sr. Pdte. está al tanto de la fecha exacta en donde ellos van a poder tener una respuesta, consulta o van a poder entrar de lleno a trabajar a Yumbel. **Sr. Pdte.** responde que desde Yumbel informaron que se podrían en contacto con la presidenta la Sra. María Raquel va a conversar con ella para ver si hubo algún contacto desde Yumbel, lamenta esta medida que ha tomado la Municipalidad de Yumbel de prohibir el ingreso de nuestros feriantes a la comuna vecina porque han sido toda la vida aliados, han sido aliados en la cultura, en el deporte, en lo laboral, en muchas cosas y dentro de eso está la feria que cobija a los feriantes de Yumbel en Cabrero y a los feriantes de Cabrero en Yumbel y eso hoy día se ha visto interferido por la decisión que se ha tomado de no dejar ingresar a los feriantes de la comuna, en lo personal viajó a Yumbel habló con el alcalde, hace unos dos, tres meses atrás y se comprometió en abrir nuevamente las puertas a los comerciantes, eso se retrasó, posteriormente los dirigentes fueron a conversar con él y volvió hablar con el alcalde y en esa llamada que tiene que haber sido en diciembre del año pasado se comprometió nuevamente en permitir el ingreso de nuestros feriantes, entonces espera que en esta oportunidad se haya concretado aquello, va hablar personalmente con la presidenta para ver cuál ha sido el avance de esa decisión. **Conc. Esparza** consulta y en caso de que la respuesta siga siendo negativa por parte del municipio de Yumbel, nuestra comuna tomará medidas como por ejemplo cancelarle los permisos a los feriantes de Yumbel. **Sr. Pdte.** responde que nunca han sido partidarios de prohibir el ingreso de personas que quieran trabajar en la comuna, pero si no hay mayor voluntad de parte de la comuna vecina de Yumbel y es la petición de nuestros feriantes, obviamente que van a respaldar al gremio de la comuna.
- ✓ **Conc. Esparza** menciona que el sindicato de emprendedores de la comuna necesitan tener una respuesta a lo que hace relación a lo que se viene solicitando desde el año 2018, que es un día para poder trabajar y poder vender sus productos en la comuna, tenían una audiencia con Sr. Pdte. y la audiencia no se pudo llevar a cabo por diferentes motivos y la verdad que están pidiendo que se les dé una respuesta clara si se va a poder o no derechamente, para poder buscar otras alternativas. **Sr. Pdte.** manifiesta que va a ver qué pasó con esa hora, no sabe porque se suspendió. **Conc. Esparza** consulta respecto al tema si van a poder tener un día, lo que ya habían conversado anteriormente hace tiempo atrás. **Sr. Pdte.** responde que hay que buscar el momento, el espacio y ver cómo pueden lograr entregar lo que ellos están solicitando, le solicitaron en tiempo de navidad después de la feria que tuvieron en Cabrero hacer otra feria, recuerda que la directora conversó con ellos y le explicaron que era complejo porque recién venían saliendo de una actividad de emprendedores, entonces si se ponen a observar los años anteriores solamente tenían la feria navideña, la feria laboral

y las costumbristas, el año anterior casi todos los meses tuvieron una feria inserta en la comuna, también a eso le sumaron Charrúa y Monte Águila, por lo tanto, la modalidad que han ido implementando ha generado un orden, que es lo que también la administración busca, un orden del comercio en la comuna, por lo tanto, si se genera un espacio, será un espacio abierto como lo han hecho en reiteradas oportunidades dando la oportunidad a todos los que quieran postular y quieran participar, lo más probable que en enero, en febrero puedan tener otra feria invitando a todos los emprendedores a que puedan ser parte de estos espacios públicos que se entregan para seguir emprendiendo. **Conc. Esparza** sugiere que puedan contar con un día estable para que puedan realizar la venta de sus productos, como lo hacen por ejemplo los vecinos que están inserto en PRODESAL. **Sr. Pdte.** manifiesta que por eso, hay que conversar, hay que buscar los equilibrios, hay que buscar los lugares, que no interfiera con el comercio establecido, que no interfiera con las fechas que de pronto son importantes para las actividades que se puedan realizar, pero lo ha conversado con ella y encuentra que la forma que el municipio tiene de trabajar con los emprendedores hasta el minuto ha dado buenos resultados, las ferias han sido un éxito y cree que replicando esas ferias se permite un espacio más al que ya tienen los emprendedores para poder vender sus productos, darse a conocer y llevar un orden también dentro de estas actividades.

- ✓ **Conc. Esparza** señala que ha estado en contacto con la presidenta del Comité Adelanto de villa La Frontera, le mencionaba que el 08 de octubre la Srta. Victoria Pincheira Poblete, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío, ingresó un oficio a la Municipalidad y que hasta la fecha no ha sido respondido, ellos también necesitan tener una pronta respuesta sobre este oficio, cabe destacar que es una problemática que les aqueja a todo un sector durante mucho tiempo y ellos necesitan tener respuestas claras y repuestas concretas para ver si se les puede solucionar la problemática que les aqueja.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que no sabe si para este año quizás con recursos municipales, en un futuro se pueda hacer una modificación presupuestaria para poder mejorar la multicancha de Cabrero Norte, consulta si será posible poder evaluar esa posibilidad, ya que es una cancha donde han estado presentes también con Sr. Pdte. y con directora SECPLAN y los vecinos están pidiendo a gritos que se le dé una mejora a esa cancha. **Sr. Pdte.** responde que hay dineros para esa cancha, se van hacer mejoras y también se está levantando un proyecto para poder cambiar completamente la imagen de la cancha, tienen ya un avance del proyecto, se les mostró también en alguna oportunidad a los vecinos, por lo tanto con platas del municipio este año van a mejorar lo que más se pueda y avanzar rápidamente en postular a un proyecto al Gobierno Regional o al Gobierno Central para tener un espacio como muchos que ya se han inaugurado y están en funcionamiento para los vecinos.
- ✓ **Conc. Esparza** indica que el día de ayer se comunicó una vecina muy aquejada porque fue al CESFAM de Monte Águila y le dijeron que ya no se iban a entregar más las cintas ni las lancetas a las personas con diabetes, él posteriormente se comunicó con la directora de Salud, Claudia Figueroa, y quisiera dar la respuesta acá para que los vecinos que tienen la duda también se interioricen en esta respuesta, aclara que los glucómetros con las cintas llegan del Servicio de Salud del Biobío y acá la Municipalidad o el departamento de Salud lo estaba comprando a medida que iban faltando, ya que lo que ellos enviaban no alcanzaba para todo el año y la semana pasada el Servicio de Salud Biobío le informó al departamento de Salud que licitó esta compra que cambiaron la máquina y la cinta y aún no han sido enviadas a los establecimientos, pero de ninguna manera se va a dejar de entregar las lancetas y las cintas para las personas con diabetes, así es que para darles tranquilidad a los vecinos que están viendo la sesión y les dice que por favor se informen con la fuente directa, en este caso le pueden hacer las consultas a las directoras de cada CESFAM y no dejarse llevar por rumores de pasillo, por su parte es eso.
- ✓ **Conc. Rodríguez** solicita que se haga llegar al Concejo Municipal los informes trimestrales pendientes del 2021, el último informe trimestral.
- ✓ **Conc. Rodríguez** informa que los municipios asociados a la Asociación de Municipios Rurales, obtuvieron un descuento para la compra de gas de la compañía Lipigas, que tiene que llevarse a cabo un procedimiento y es por eso que le gustaría como miembro la comuna de Cabrero de esta asociación, se pueda levantar las bases de datos de los vecinos y puedan ser entregados a la compañía para que se pueda proceder con los descuentos a los vecinos de la comuna.
- ✓ **Conc. Rodríguez** solicita matapolvo para el sector Fundo Vilorio, ya que a esta altura del año ya contaban con matapolvo, sin embargo hasta la fecha no han tenido solución en relación a esto, es por eso que le pide a Sr. Pdte. que se pueda proveer matapolvo al sector Fundo Vilorio, eso es por su parte.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que se suma a la petición de concejal Esparza, ya que también había recibido esta información sobre la falta de medicamentos, entre otros y también la falta de entrega de la lanceta y de la cinta para los diabéticos, que bueno que ya está la información para tranquilidad de todos los vecinos.
- ✓ **Conc. Pellón** menciona que en la calle Bulnes N°388, ahí existe un caso social de don Hugo Silva Barra, solicitó que le pudieran ayudar con un baño, los materiales por parte del municipio se llevaron al sector dejando el ripio en la calle, el cual lleva más de tres meses en lugar, esto ya está siendo un problema para todos los vecinos del sector, se están desparramando todos estos materiales y obviamente se llevó cemento y el cemento ya debe estar duro, por lo tanto también están perdiendo material, solicita que se pueda hacer algo a la brevedad ojalá con este vecino.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita nuevamente que se pueda cerrar de una vez por todas el cementerio de Monte Águila, sugiere que se ponga una malla, renovar las planchas que están ahí para que en la noche no transiten personas por ese sector, está todo abierto y obviamente esto también da inseguridad al mismo cementerio.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita reordenamiento de los adoquines que están en la villa en Monte Águila, vive mucho adulto mayor en el sector y existen varios baches y adultos mayores piden que ojalá se reacomoden y se vea el tema en el sector, agradecen también el tema de la luminaria que se solucionó, pero esto también es un problema para ellos porque no cuentan con vereda y la calle tiene muchos baches, ojalá pudieran ser rellenados y reacomodados estos adoquines.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita nuevamente que se mejoren los accesos en el liceo de Monte Águila, en cuanto al área de discapacidad, los accesos frontales del liceo no están adecuados para personas discapacitadas, por lo tanto, es necesario hacer la mejora en liceo, ya que pronto van a entrar a clases y hay que generar estas mejoras.
- ✓ **Conc. Pellón** indica que la calle Colo Colo en el sector de Charrúa necesita matapolvo, obviamente por todas las mejoras que se están haciendo solicitan matapolvo.

- ✓ **Conc. Pellón** solicita el detalle de los servicios prestados por la empresa MAR Y SOL SPA hacia el municipio desde el año 2012 a la fecha. **Sr. Pdte.** consulta qué servicios. **Conc. Pellón** responde que eso es lo que no se demuestra en el informe del Abogado don Renato Zegpi. **Sr. Pdte.** sugiere que podrían reunirse en una comisión con el abogado que está presente y sacar todos los detalles que puedan tener, a lo mejor pueden haber quedado más dudas, pero van hacer llegar el detalle de eso.
- ✓ **Conc. Bustamante** manifiesta que está muy preocupado por la plaza de Monte Águila, debido a distintos actos en la última semana, donde el primero de ellos fue que sacaron la bandera, el segundo, rayaron los muros y el tercero que fue hace dos días, que fueron destrozos en las bancas, tienen el horario donde se vieron algunos jóvenes y que se los va a entregar a Seguridad Ciudadana para ver si pueden rescatar algunos videos de esa noche.
- ✓ **Conc. Bustamante** solicita y recomienda una mantención de los basureros de la plaza de Monte Águila.
- ✓ **Conc. Bustamante** solicita la posibilidad de tener una vigilancia nocturna de seguridad ciudadana, se puede integrar quizás a más personal para hacer alguna ronda de noche por toda la comuna.
- ✓ **Conc. Bustamante** menciona que en conjunto con vecinos quieren darle un poquito más de vida durante las tardes a la plaza, en conjunto con comerciantes, municipalidad y emprendedores, entonces querían saber si pueden contar también con el apoyo de Sr. Pdte. en la organización. **Sr. Pdte.** señala que sería importante conocer en detalle lo que quieren realizar para ver cuál puede ser el aporte. **Conc. Bustamante** indica que más o menos serían actividades, por ejemplo con alguna organización que haga zumba la traen un día, harán un plan de trabajo y se lo presentarán a Sr. Pdte.
- ✓ **Conc. Bustamante** indica que vecinos de villa Lomas de Angol estuvieron durante varios días sin agua potable debido a la renuncia del conductor, eso se solucionó ayer, pero igual quería informarlo para tener algún plan de emergencia para cuando suceda nuevamente, porque el conductor que llegó ayer era nuevo y no conocía el recorrido, entonces tener ese plan de emergencia a mano por si volviera a pasar y los vecinos no vuelvan a quedar sin agua.
- ✓ **Conc. Bustamante** menciona que vecinos de Río Ñuble solicitan un lomo de toro entre Caupolicán y O'Higgins; también solicitan iluminación al final de la calle Río Ñuble, salida este de Monte Águila, camino de tierra.
- ✓ **Conc. Bustamante** señala que estuvo conversando con vecinos que están a la espera de horas médicas y horas dentales, donde tuvo diversos comentarios y diversas conversaciones con ellos, consulta respecto a las horas telefónicas si está funcionando correctamente el sistema, vecinos de La Mancha que estaban ahí estuvieron días contactándose, pero no pudieron, así es que por eso le preguntaron si estaba funcionando realmente. **Sr. Pdte.** responde que el sistema de horas está funcionando de forma presencial, hay profesionales que se han contratado para aquello y obviamente tuvo una puesta en marcha, hay que acomodar los tiempos, los horarios, el conocimiento de las profesionales y ha ido avanzando de buena forma. **Conc. Bustamante** sugiere tener un sistema de protocolo, porque había una vecina que tenía a sus dos padres enfermos ya de avanzada edad, entonces ella fue en representación de ellos dos, pero solamente le dan una hora, entonces cómo lo podrían hacer, porque cómo ella va a tener que elegir entre su papá o su mamá a quien atienden, entonces cuál es el protocolo, como se sigue eso, si alguna enfermera los puede visitar en el hogar, consulta cuál es el protocolo ahí en esa situación. **Sr. Pdte.** responde que las horas médicas hoy día se están dando de forma presencial, entonces cuando van a conversar con la profesional y ella ve si efectivamente necesita un hora con médico o a veces es otra patología, o a lo mejor es un tema de exámenes, no lo sabe, hay tantas cosas que se dan en una hora médica que no se puede observar en un llamado de teléfono porque esa es una operadora que solamente da el número, acá la profesional los atiende y les entrega la explicación y a veces se deriva de forma inmediata, entonces la persona que está viendo las horas médicas es quien le debe resolver la situación a la vecina que necesita dos horas. **Conc. Bustamante** manifiesta que esto fue presencial, no fue telefónico, ella estaba ahí y necesitaba dos horas para sus papás que son de avanzada edad, entonces no iba ir ella con su mamá y su papá a las seis, siete de la mañana para mostrarlos ahí, entonces a eso va. **Sr. Pdte.** manifiesta que van a ver cómo mejorar eso, ahora, si es un adulto mayor obviamente tienen que tener un horario distinto y una atención diferente, porque estas horas médicas claramente apuntan a los adultos mayores y también a la gente del sector rural, entonces van a conversar con las profesionales que están tanto en Cabrero como en Monte Águila para ir viendo como mejoran lo que concejal Bustamante está planteando, también el sistema de horas médicas está habilitado, porque hay de forma presencial, pero también está telefónicamente, pero solo para los adultos mayores, de 10:30 a 12:00 horas, eso es a través de forma telefónica. **Conc. Bustamante** da las gracias a Sr. Pdte., esos serían sus puntos varios.
- ✓ **Conc. San Martín** indica que en cuanto al comentario que hizo concejal Esparza y aprovechando que está la directora de Salud, respecto a las cintas, la verdad que lo dice desde el punto de vista de la experiencia, él es diabético y antiguamente se entregaba un frasquito con cintas que traía 50 cintas para el mes, luego cuando vino el cambio de máquina se fue reduciendo y la verdad que justamente quería sugerir, porque en el caso de él a lo mejor puede acceder a comprar más cintas, pero piensa sobre todo en la gente de escasos recursos, encuentra que es insuficiente dar 10 cintas para un mes, por qué, porque en ayunas se toman la glucosa para poder ver los niveles de glicemia como estuvieron durante la noche y es recomendable en la noche antes de aplicarse la última inyección de insulina ver también, porque o sino puede provocarse una hipoglicemia, si él saca la cuenta con esa cantidad de cintas le duran 5 días y lamentablemente la cantidad de diabéticos en la comuna según los datos que pudo recabar es importante, sabe que se hace un esfuerzo para poder dar una muy buena salud la cual siempre ha destacado, pero vuelve a reiterar, no es por él, piensa en esas personas que están descompensadas para 5 días es insuficiente y si no está dentro del presupuesto ver alguna opción de poder inyectar recursos a eso.
- ✓ **Conc. San Martín** menciona que hay un problema en el sector La Hacienda de Cabrero, pasaje Rocha camino Cabrero-Monte Águila interior, en donde hay alrededor de 100 parcelas, según lo que pudo investigar con el supervisor de Altramuz, don Osvaldo Yáñez, ellos pasan por el callejón y los vecinos de esas 100 parcelas tienen que sacar toda esa basura hacia el callejón para poder ser retirada, el problema está que por la gran cantidad de vecinos se acumula mucha basura y eso implica que de repente los perritos la destrocen, entonces preguntó si existía la posibilidad de que ingresara el camión, pero como son alrededor de 3 Km. entre todo ese sector no estaba dentro de las bases de licitación y eso implicaría poner otro camión lo cual está evaluado más menos en \$18.000.000.- para el municipio, entonces en vista y considerando que la necesidad está, quizás ver si pueden instalar una especie de contenedor para evitar esto,

- porque de verdad que es mucha basura de esas 100 parcelas. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo van a ver con el director de Obras y la Encargada de Medioambiente.
- ✓ **Conc. San Martín** señala que cuando sostuvieron la reunión con los dirigentes del Comité Escritores de Chile habían quedado en un compromiso que ellos tenían que ver donde iban a botar el desecho de lo que son ramas de sus predios y ya lo encontraron, y están ahora a la espera de que Sr. Pdte. los autorice y también coordine con el departamento de Obras ese retiro, sobre todo ahora por el tema de los incendios para poder evitar, porque ya está seco eso.
 - ✓ **Conc. San Martín** señala que ayer estuvieron reunidos con concejal Bustamante y concejal Hernández en una reunión de Comisión de Turismo con los locatarios del Saltos del Laja, están muy contentos por el logro y aprovecha felicitar la gestión de la asociación de haber incorporado las dos camionetas de seguridad ciudadana para la zona ZOIT del Saltos del Laja, hubieron varias cosas que abordaron, están trabajando muy bien, coordinados con carabineros, con Altramuz, aprovecha también agradecer a don Osvaldo Yáñez por la muy buena disposición de poder acoger las inquietudes, informando también aprovechando este medio, que ahora en esta temporada estival el camión está pasando todos los días de lunes a sábado a las ocho de la mañana y eso es para que la gente sepa y se organice para poder dejar la basura a excepción del día miércoles y jueves que pasa a las siete y media, un poquito más temprano, pero entre todos los puntos que se abordaron hubo uno que lo dejó muy preocupado que tiene que ver justamente con lo que es la seguridad ciudadana, les comentaban los locatarios que hay un personaje que se dedica a cuidar vehículos y una vez que se droga se desnuda y empieza hacer actos sexuales frente a niños y frente al público en general, se ha dado aviso a las policías lo toman, pero vuelve a reincidir por lo cual los vecinos están totalmente preocupados, porque evidentemente aparte de ser un lugar muy llamativo turísticamente, no sabe que pueden hacer como municipio a modo de intervenir, porque si carabineros no puede no sabe si a través de la PDI o ver si sus facultades mentales no están aptas, qué se puede hacer, porque es un riesgo, podrían encontrarse después con una violación, entonces por eso que lo saca a colación porque también pasó en esta comuna, no sabe si Sr. Pdte. está al tanto, hubo una vecina que fue agredida en pleno Cabrero, le pegaron y quedó con lesiones graves, terminó en el hospital, pero después de haberla atacado, fue una especie secuestro porque la llevaron a un sitio erizado la taparon con ramas y la pobre señora tuvo que llamar a carabineros, pensaban que estaba ebria porque no se le entendía nada y a través del GPS carabineros logró llegar donde la vecina, entonces eso es preocupante porque esto lo pueden ver en una ciudad como Santiago, pero que aquí en Cabrero pasen cosas tan graves como estas, cree que hay que informar a la autoridad pertinente y aprovechando que está concejal Rodríguez como presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, sería importante ver ese tipo de situaciones para evitar algo peor.
 - ✓ **Conc. San Martín** manifiesta que está preocupado por el tema del transporte público Cabrero-Monte Águila, entiende que aumentaron el periodo de frecuencia, pero el último bus que sale de Monte Águila, sale a las seis de la tarde, esto está perjudicando tremendamente a personas que trabajando por ejemplo en el comercio establecido que salen a las ocho, daña la conectividad con Cabrero-Monte Águila, perjudica el comercio y lo peor y más grave que el día domingo no hay locomoción, recuerda que cuando estaba don Samuel Torres él hacia el último turno a las ocho de la tarde y pasaba de vuelta para Monte Águila ocho y media, un cuarto para las nueve y así también trabajaban el día domingo y no dejaban el recorrido botado, entonces llama a que puedan ver alguna solución, ellos apelan a que no es rentable, pero ellos como municipio no pueden permitir pensando sobre todo en la gente de bajos recursos que no tiene para movilizarse ver de qué forma pueden intervenir, a lo mejor entregar algún recurso para que eso quede cubierto. **Sr. Pdte.** respecto a este punto, ellos notificaron al Seremi, porque efectivamente hay una situación compleja para los monteaguilinos que día a día se trasladan hacia Cabrero o hacia Cabrero para llegar a otro lugar de la región, no han tenido respuesta, por lo tanto van a volver a notificar y esperan sin duda poder tener una respuesta favorable para tener más movilización entre ambas ciudades.
 - ✓ **Conc. Hernández** señala que comparte la inquietud de concejal Rodríguez, en el sentido que ya se les acerca el último informe trimestral del año.
 - ✓ **Conc. Hernández** manifiesta que le gustaría saber si se efectuó la reunión de agua potable en el sector La Aguada, si los vecinos fueron informados durante la reunión que tenían en ese sector. **Sr. Pdte.** le consulta a director de Obras si tiene alguna información respecto a eso. **Director DOM** indica que en el tema del agua potable rural desde un tiempo hasta la fecha hay nuevas disposiciones y normativas, en relación a que es el Ministerio de Obras Públicas quien debe hacerse cargo de la conformación de los nuevos organismos que sucederán a los comités de APR y que pasará a llamarse Sistema Sanitario Rural, lo que implica nueva estructuración administrativa de ellos y que en el aspecto técnico será el MOP y en el caso de nuestra región la empresa sanitaria ESSBÍO quienes deberán velar por la normalización, regularización de mejoras técnicas que se deban realizar en los actuales comités de APR, en la práctica desde hace ya varias semanas funcionarios de Obras Públicas se han reunido directamente con los comités para plantear cambios y mejoras respectivas, por tanto, el municipio estará atento a colaborar en lo que necesiten, no sabe si directora SECPLAN les puede complementar. **Sr. Pdte.** manifiesta que sea breve por los tiempos que tiene concejal. **Directora SECPLAN** indica que solamente refrendar lo que señala director de Obras, efectivamente están preparando un oficio para solicitar una reunión en Cabrero con la Seremi del MOP y con la directora de la DOH para la primera semana de febrero, justamente para poder reunir a los comités de APR y explicarles este cambio en la normativa y poder definir las acciones a futuro respecto de los proyectos que ya tienen levantados y que seguramente van a tener que reformular. **Conc. Hernández** da las gracias a Sr. Pdte. por la información, porque es bueno que también los vecinos estén informados de los pasos que se han ido dando.
 - ✓ **Conc. Hernández** señala que quedó muy preocupado con la situación que pasó el 25 de diciembre por este mismo tema con el sector de Lomas de Angol, porque pasó una semana y los vecinos no tenían agua, entonces cree que indiferente que el conductor del camión haya renunciado o no, los vecinos necesitan agua, cree que aquí tienen que darle la celeridad a este tipo de problemas porque es algo básico, Lomas de Angol es un sector rural muy seco, casi puro cerro y todos necesitan tomar agua y cree que de repente es escaso, no pueden comprar y cómo se lavan, hay una infinidad de cosas, entonces acelerar no dejar que esto decante, porque al final lo que tiene entendido que vino hasta la Seremi de Salud a ver el tema del agua potable, entonces cree que no puede pasar este tipo de cosas, están alargando, dilatando y quedan mal ellos, porque no aceleran y no brindan el apoyo necesario, cree que esta APR ha buscado siempre las

soluciones, se le ha quemado el motor porque tiene problemas con el transformador, entonces ha seguido y se ha dilatado y sigue pasando, ya se le quemó una vez la bomba, el motor se le ha quemado varias veces también, entonces es platita de los vecinos porque ellos compran sus accesorios, entonces tratar de darles una solución más pronta. **Sr. Pdte.** manifiesta, perfecto, van a instruir, director de Obras ya tiene conocimiento de eso, director de Obras está acá presente, supieron de eso también, de hecho concejal Rodríguez le escribió o lo llamó no lo recuerda, una de las dos cosas, pero ese llamado fue muy bueno porque se enteraron de lo que estaba pasando y lograron ponerse en contacto con la comunidad, pero hay que mejorar sin duda, hay que mejorar aquello porque ahí recuerda que se pusieron en contacto con el superintendente de bomberos para que ellos les pudieran ayudar en el tiempo que no iba a estar el camión de la gobernación, ahora lo que deben comprender igual, es que los sistemas de APR son autónomos en cuanto a su administración y sus decisiones y acá la comunidad del sector rural debe entender también que el agua no es para un uso sin que se regule, sobre todo en los sectores rurales, entonces hoy día por ejemplo ESSBÍO ya no está vendiendo agua para piscinas por decir algo, se está restringiendo todo uso de agua, entonces los vecinos tienen que darle un valor agregado al proyecto de APR que pueda existir en un sector, instalando medidores, aumentando el valor del consumo del agua, porque esos dineros que el vecino cancela para tener agua en su vivienda permiten la mantención de la APR, la compra del motor, el cambio de alguna cañería y muchas cosas que ocurren dentro de un sistema de APR. **Conc. Hernández** señala que no hay que olvidar que el transformador está en el recinto del autódromo, entonces está en un recinto municipal. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo dice en general. **Conc. Hernández** manifiesta que por eso le dice, o sea, este caso puntual está dentro del autódromo. **Sr. Pdte.** manifiesta que en este caso puntual deben hacerse cargo y responsables de ver qué ocurrió y que no vuelva a ocurrir, no tiene duda de aquello, lo dice en general, que deben ser responsables con el uso del agua.

- ✓ **Conc. Hernández** le preocupa que hayan actividades que el concejo no es informado muchas veces y no son considerados, cree que para poder trabajar en conjunto tienen que ser informados de las diferentes actividades que tenga el municipio y ellos tener la opción o avisar por algún problema que no puedan asistir, pero hay muchas actividades en que ellos no tienen ni idea y después la comunidad dice no se presentan, no vienen, o de sorpresa se encuentran en alguna actividad, entonces cree que es bueno también mejorar esa parte, o sea, no con el ánimo de polemizar, sino todo lo contrario, con el ánimo de estar todos a la par y a la altura de la actividad que se desarrolla. **Sr. Pdte.** le dice a concejal Hernández que solo por saber, un ejemplo, a cuál actividad, porque la verdad que la instrucción que siempre se ha dado que a todas las actividades a concejales se les invite y efectivamente se ha encontrado por ejemplo en licenciaturas en donde no llega ningún concejal. **Conc. Hernández** manifiesta que no han sido considerados. **Sr. Pdte.** consulta no los han invitado. **Conc. Hernández** responde que no. **Sr. Pdte.** manifiesta que ahí hay que hablar con el director de Educación o con el equipo que acompaña al director para saber por qué no se les ha invitado, porque efectivamente le llamó mucho la atención que en todas las licenciaturas, bueno, no sabe si en todas, en el Alto Cabrero ahí estuvo presente. **Conc. Hernández** manifiesta que ahí estaban considerados, va a las que es considerado, no va donde no lo invitan, cree que a todos les pasa lo mismo. **Sr. Pdte.** manifiesta, por supuesto, por eso le llama la atención que en algunas se invite y en otras no se invite, entonces algo está pasando. **Conc. Hernández** manifiesta que las licenciaturas ya pasaron, pero lo más puntual, el miércoles pasado donde recibieron los dineros de la APR o el documento de la APR. **Sr. Pdte.** manifiesta que ahí van a tener que ver cómo mejoran eso, pero la instrucción ha sido siempre invitar a todos los concejales, desconoce por qué no se les invitó y eso sin duda hay que mejorarlo. **Conc. Hernández** manifiesta que por eso le dice, sin el ánimo de polemizar, sino que la idea es mostrar que trabajan, si están aquí es porque están pendientes de la comuna. **Sr. Pdte.** manifiesta, por supuesto concejal, al contrario le agradece la confianza y le agradece que plantee este punto porque es importante mejorarlo, va a ver qué fue lo que ocurrió, por qué no se les invitó, pero van a mejorar.
- ✓ **Conc. Hernández** señala que quedó muy preocupado con la situación que se vio con el Sr. Abogado, respecto al vehículo que dio de baja, en el informe que entregaron en su momento cuando pidieron el inventario de los vehículos que estaban en funcionamiento y apareció este vehículo Toyota de baja sin terminar un proceso, entonces cree que no pueden dar de baja algo que no está terminado, cree que aquí hay una responsabilidad de alguien, entonces cree que este tema es delicado, o sea, no puede dar de baja algo que todavía está en un proceso, porque se saltan etapas y caen en otras faltas, ahora, esto pasó según lo informado en el 2016 y están en el 2022, hacen seis años, no había pandemia, si la pandemia partió después, entonces cree que por el buen funcionamiento tienen que buscar soluciones a este tipo de problemas, porque Liberty es una compañía grande, no es una compañía chica. **Sr. Pdte.** manifiesta que aprovechando que está Abogado Caro, está la Administradora Municipal, sería importante que se entregue un informe con detalle de ese punto que concejal Hernández acaba de mencionar, así es que le dice a Abogado Caro que le ayude en eso, que le entregue un informe detallado a concejal Hernández respecto a ese juicio que el abogado entregó aquí en su intervención. **Conc. Hernández** manifiesta que se habían quedado con la información que ya se había dado de baja. **Sr. Pdte.** le dice a concejal Hernández que los vehículos cuando tienen un siniestro o se termina un sumario interno o alguna investigación, los vehículos se tienen que dar de baja, ese es un proceso distinto a un juicio, los vehículos se tienen que dar de baja, eso es por Ley, entonces sería importante que se le entregue toda la información detallada desde que comenzó hasta la etapa que está hoy día. **Conc. Hernández** manifiesta que tienen una cierta cantidad de vida útil y hay una depreciación de por medio, eso lo sabe, pero el tema es que todavía hay un juicio de por medio y a eso va él. **Sr. Pdte.** le dice a concejal Hernández que son cosas distintas, no van de la mano. **Conc. Hernández** manifiesta que lo importante es conocer la información clara para no ser mal interpretada y quedó con un sabor así como amargo en el sentido que en conclusión la información otorgada por el informe que les trajo el abogado hay algunas cosas muy ambiguas, es cierto la mayoría de estos juicios que hay, todavía no estaban integrados a este concejo, entonces hay información muy vaga, es cierto, entraron en la página. **Sr. Pdte.** le dice a concejal Hernández que solo una cosa, cree que el informe fue muy bueno, porque el abogado claramente establece que viene a entregar un informe de los juicios que él defiende para la Municipalidad de Cabrero, concejales hoy día están enterado de todo, por lo tanto si quieren un detalle más específico les vuelve a repetir lo que les dijo anteriormente, que hagan una reunión de comisión y que esté el abogado Zegpi, que esté abogado Caro, que esté abogado Cristian Ortiz, los que concejales estimen convenientes, y ahí pueden tener toda la mañana y hablar del detalle y tener las dos mil páginas que

decía abogado Zepi para ir buscando cada detalle que concejales están solicitando, pero se cumplió el objetivo de entregar la información de los juicios que hoy día la Municipalidad de Cabrero tiene y eso para él es relevante, hoy día concejales están informados, a lo mejor no con el detalle, pero ya tienen la información de los juicios y el detalle que lo vean en una reunión en donde puedan estar solo en ese punto con las personas indicadas y pueden hacer todas las preguntas que puedan requerir en ese momento. **Conc. Hernández** manifiesta, perfecto, porque se da cuenta que hay gravedad en algunas causas y que no han sido abordadas y ellos sí han estado estudiando cada causa, la han buscado también en el portal y le agradece a Sr. Pdte. que se pueda formar esta comisión porque es importante para ellos saber de cuál envergadura y de cuánto dinero están hablando si llegasen ser afectados como ente municipal. **Sr. Pdte.** manifiesta que la idea es pensar que van a ganar todos los juicios, no pueden pensar que en algún momento pueden perder un juicio y como dijo Abogado Zepi claramente, siempre los montos son altos, pero nunca se sabe hasta que se termina un juicio. **Conc. Hernández** manifiesta que el proceso es largo también. **Sr. Pdte.** le dice a concejal Hernández que no pueden estimar, no pueden decir esto o lo otro, porque es un juicio. **Conc. Hernández** manifiesta que por eso le dice a Sr. Pdte., o sea, es la sensación que le queda, tiene que ser honesto y manifestarlo porque si no dan su opinión no podrían estar acá.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 12:25 horas.



**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°20
Del 07 de Enero de 2022**

Acuerdo N°86 del 07.01.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Ordinaria por un monto de \$100.000.- a cada una de las 32 JUNTAS DE VECINOS que postularon su proyecto de subvención año 2022, tal como fue presentado a través de Oficio N°402 de fecha 17.12.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Organizaciones Comunitarias, y que a continuación se detalla:

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	ORGANIZACIÓN	MONTO
1	JUNTA DE VECINOS LOS COPIHUES	\$100.000.	17	JUNTA DE VECINOS N°13 PILLANCÓ	\$100.000.
2	JUNTA DE VECINOS VILLA EL ROSAL	\$100.000.	18	JUNTA DE VECINOS LA LAGUNA DE COIHUICO	\$100.000.
3	JUNTA DE VECINOS LAGUNA DEL SALTO	\$100.000.	19	JUNTA DE VECINOS LA COLONIA	\$100.000.
4	JUNTA DE VECINOS TAPIHUE	\$100.000.	20	JUNTA DE VECINOS VILLA VILORIO	\$100.000.
5	JUNTA DE VECINOS VILLA ESPAÑA	\$100.000.	21	JUNTA DE VECINOS RENACER	\$100.000.
6	JUNTA DE VECINOS N°8 CHARRÚA	\$100.000.	22	JUNTA DE VECINOS PRIMAVERA MONTE ÁGUILA	\$100.000.
7	JUNTA DE VECINOS N°22 LOS LEONES	\$100.000.	23	JUNTA DE VECINOS LOS ENCINOS	\$100.000.
8	JUNTA DE VECINOS TUCAPEL	\$100.000.	24	JUNTA DE VECINOS MEMBRILLAR	\$100.000.
9	JUNTA DE VECINOS EL PARRÓN	\$100.000.	25	JUNTA DE VECINOS LA MATA SUR	\$100.000.
10	JUNTA DE VECINOS LAS ISLAS	\$100.000.	26	JUNTA DE VECINOS IGNACIO CARRERA PINTO	\$100.000.
11	JUNTA DE VECINOS CABRERO 2 NORTE	\$100.000.	27	JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRÍGUEZ	\$100.000.
12	JUNTA DE VECINOS VILLA EL ALTO	\$100.000.	28	JUNTA DE VECINOS ESTERO LOS SAPOS	\$100.000.
13	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PERLAS	\$100.000.	29	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS FRUTALES	\$100.000.
14	JUNTA DE VECINOS VILLA ANDINOS III	\$100.000.	30	JUNTA DE VECINOS EL MANZANO	\$100.000.
15	JUNTA DE VECINOS SAN MARCOS	\$100.000.	31	JUNTA DE VECINOS 11 DE SEPTIEMBRE	\$100.000.
16	JUNTA DE VECINOS QUINEL	\$100.000.	32	JUNTA DE VECINOS CHILLANCITO	\$100.000.
TOTAL		\$3.200.000.-			

Acuerdo N°87 del 07.01.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Ordinaria por un monto de \$100.000.- a cada uno de los 30 TALLERES LABORALES que postularon su proyecto de subvención año 2022, tal como fue presentado a través de Oficio N°402 de fecha 17.12.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Organizaciones Comunitarias, y que a continuación se detalla:

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	ORGANIZACIÓN	MONTO
1	TALLER LABORAL JUAN PABLO II	\$100.000.	16	TALLER LABORAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	\$100.000.
2	TALLER LABORAL VIDA NUEVA	\$100.000.	17	TALLER LABORAL SANTA TERESA	\$100.000.
3	TALLER LABORAL SAN ISIDRO	\$100.000.	18	TALLER LABORAL OSVALDO MUÑOZ	\$100.000.
4	TALLER LABORAL FERROVIARIO	\$100.000.	19	TALLER LABORAL VILLA SAN MARCOS	\$100.000.
5	TALLER LABORAL LAS CAMELIAS	\$100.000.	20	TALLER LABORAL PRIMAVERA 2000	\$100.000.
6	TALLER LABORAL LAS EMPRENDEDORAS	\$100.000.	21	TALLER LABORAL LOS CAULLES	\$100.000.
7	TALLER LABORAL LOS ARBOLITOS	\$100.000.	22	TALLER LABORAL MANITOS DE ORO	\$100.000.
8	TALLER LABORAL LAS PITUCAS SIN LUCAS	\$100.000.	23	TALLER LABORAL DAMAS POR EL PROGRESO	\$100.000.
9	TALLER LABORAL LOS COPIHUES	\$100.000.	24	TALLER LABORAL PACHAMAMA	\$100.000.
10	TALLER LABORAL LAS PERLAS	\$100.000.	25	TALLER LABORAL EL FUTURO DE LA NUEVO AMANECER	\$100.000.
11	TALLER LABORAL CORTE ACTUAL	\$100.000.	26	TALLER LABORAL LAS MARGARITAS	\$100.000.
12	TALLER LABORAL HIJUELAS DE MONTE ÁGUILA	\$100.000.	27	TALLER LABORAL BICENTENARIO	\$100.000.
13	TALLER LABORAL EL AMANECER	\$100.000.	28	TALLER LABORAL CREACIONES	\$100.000.
14	TALLER LABORAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	\$100.000.	29	TALLER LABORAL EL PORVENIR	\$100.000.
15	TALLER LABORAL LAS PALOMITAS	\$100.000.	30	TALLER LABORAL MANOS CREADORAS	\$100.000.
TOTAL		\$3.000.000.-			

Acuerdo N°88 del 07.01.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Ordinaria por un monto de \$250.000.- a cada uno de los 13 CLUBES DE ADULTO MAYOR que postularon su proyecto de subvención año 2022, tal como fue presentado a través de Oficio N°402 de fecha 17.12.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Organizaciones Comunitarias, y que a continuación se detalla:

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	ORGANIZACIÓN	MONTO
1.	CLUB ADULTO MAYOR VIDA ACTIVA	\$250.000	8.	CLUB ADULTO MAYOR AYELEN	\$250.000
2.	CLUB ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER DE CHARRÚA	\$250.000	9.	CLUB ADULTO MAYOR EL ESFUERZO	\$250.000
3.	CLUB ADULTO MAYOR ALMA JOVEN	\$250.000	10.	CLUB ADULTO MAYOR SOL NACIENTE DE COLICHEU	\$250.000
4.	CLUB ADULTO MAYOR LA AMISTAD	\$250.000	11.	CLUB ADULTO MAYOR LA ALEGRÍA DE VIVIR	\$250.000
5.	CLUB ADULTO MAYOR LOS RETOÑOS	\$250.000	12.	CLUB ADULTO MAYOR GANAS DE VIVIR	\$250.000
6.	CLUB ADULTO MAYOR AGUAS CRISTALINAS DE CHILLANCITO	\$250.000	13.	CLUB ADULTO MAYOR NUESTRO TIEMPO	\$250.000
7.	CLUB ADULTO MAYOR LAS PRIMAVERAS DE MEMBRILLAR	\$250.000			
TOTAL \$3.250.000.-					

Acuerdo N°89 del 07.01.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Ordinaria a 13 ORGANIZACIONES DEPORTIVAS que postularon su proyecto de subvención año 2022, tal como fue presentado a través de Oficio N°402 de fecha 17.12.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Organizaciones Comunitarias, por los montos que a continuación se detallan:

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	ORGANIZACIÓN	MONTO
1.	CLUB DEPORTIVO LAS ÁGUILAS	\$265.880	8.	CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL	\$350.000
2.	CLUB DEPORTIVO UNIÓN CHARRÚA	\$350.000	9.	CLUB DEPORTIVO JARDINES DEL ALTO	\$350.000
3.	CLUB DEPORTIVO LOS AROMOS	\$350.000	10.	CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL LADIES	\$199.600
4.	CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE	\$350.000	11.	CLUB JUVENIL DE VOLEIBOL SCORPION	\$300.000
5.	CLUB DEPORTIVO PARCELAS EL PROGRESO	\$350.000	12.	CLUB DEPORTIVO CABRERO	\$350.000
6.	CLUB DE DEPORTES PORVENIR	\$350.000	13.	CLUB DEPORTIVO LAS PALMAS	\$350.000
7.	ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ANFA CABRERO	\$8.000.000			
TOTAL \$11.915.480.-					

Acuerdo N°90 del 07.01.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Ordinaria al CENTRO DE APOYO Y DESARROLLO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS que postuló su proyecto de subvención año 2022 por un monto de \$300.000.-, tal como fue presentado a través de Oficio N°402 de fecha 17.12.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Organizaciones Comunitarias.

Acuerdo N°91 del 07.01.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Ordinaria por un monto de \$250.000.- a cada uno de los 6 CLUBES DE HUASOS que postularon su proyecto de subvención año 2022, tal como fue presentado a través de Oficio N°402 de fecha 17.12.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Organizaciones Comunitarias, y que a continuación se detallan:

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	ORGANIZACIÓN	MONTO
1.	CLUB DE HUASOS CAMPESINOS DE MONTE	\$250.000	4.	CLUB DE HUASOS LOS CAULLES	\$250.000
2.	CLUB DE HUASOS EL SEMBRADOR	\$250.000	5.	CLUB DE HUASOS ENTRE RÍOS	\$250.000
3.	CLUB DE HUASOS EL PERAL DE CHARRÚA	\$250.000	6.	CLUB DE RODEO CRIOLLO CABRERO	\$250.000
TOTAL \$1.500.000.-					

Acuerdo N°92 del 07.01.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Ordinaria por un monto de \$100.000.- a cada una de las 2 ORGANIZACIONES FOLCLÓRICAS que postularon su proyecto de subvención año 2022, tal como fue presentada a través de Oficio N°402 de fecha 17.12.2021 y expuesta en Sesión de Concejo por la Encargada de Organizaciones Comunitarias, y que a continuación se detalla:

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	ORGANIZACIÓN	MONTO
1.	CONJUNTO FOLCLÓRICO LOS RADALES	\$100.000	2.	CLUB DE CUECA LOS SARMIENTOS	\$100.000
TOTAL \$200.000.-					

Acuerdo N°93 del 07.01.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime otorgar Subvención Ordinaria a 4 ORGANIZACIONES SOCIALES Y CULTURALES que postularon su proyecto de subvención año 2022, tal como fue presentado a través de Oficio N°402 de fecha 17.12.2021 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Organizaciones Comunitarias, por los montos que a continuación se detallan:

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO
1.	BANDA INSTRUMENTAL LOS LEVITAS	\$200.000
2.	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MANOS ACTIVAS	\$200.000
3.	ORGANIZACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL PRO ANIMAL CABRERO Y DE CULTURA MEDIOAMBIENTAL DE CABRERO Y/O MOPAC	\$1.300.000
4.	AGRUPACIÓN SOCIAL REGALANDO AMOR	\$300.000
TOTAL \$2.000.000.-		

Acuerdo N°94 del 07.01.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol y a la Municipalidad de Cabrero, tal como fue presentado por la coordinadora del Programa SENDA, Lorena Quilodrán.